

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 9ª, en miércoles 30 de octubre de 1991
Ordinaria
(De 10:45 a 15:8)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Freí Bolívar, Arturo
- Freí Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio

- Prat Alamparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió ja sesión a las 10:45, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se suspende para celebrar una reunión de Comités.

-Se suspendió a las 10:45.

-Se reanudó a las 11:3.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 6a y 7a, ordinarias, en 22 y 23 de octubre en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Diez, Jarpa, Otero, Ríos y Siebert, que crea una nueva figura penal, de acción

pública, destinada a sancionar a miembros, colaboradores y propagandistas de grupos terroristas.

-Se toma conocimiento y el proyecto se manda agregar a sus antecedentes.

Oficio

De la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que aprobó la creación de un Grupo Interparlamentario Binacional Chileno-Boliviano, propuesto por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de esa Corporación, a la vez que solicita al Senado resolver su participación en él.

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que dispone que los establecimientos educacionales públicos y privados deberán solicitar directamente al Servicio de Registro Civil e Identificación los certificados de nacimiento para matrícula de sus alumnos.

Segundo informe de la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos textos legales que indica, con urgencia calificada de "Simple".

-Quedan para tabla.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables señores Cantuarias, Fernández, Jarpa, Ruiz, Sule y Vodanovic, con el que solicitan el acuerdo de la Sala a fin de obtener que el Gobierno de Chile participe activamente en los esfuerzos internacionales tendientes a reconocer el legítimo derecho de cada una de las Repúblicas que componen Yugoslavia para acceder, dentro de los marcos del derecho internacional, a la independencia.

El señor VALDES (Presidente).- Por ser ésta una materia susceptible de un pronunciamiento expedito y por contar con el acuerdo de los Comités, propongo a la Sala tratarla en esta misma sesión.

El señor URENDA.- Para tal efecto se omitiría el trámite de Comisión, entonces.

El señor VALDES (Presidente).- Exactamente, Su Señoría.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

PARTICIPACIÓN GUBERNATIVA EN ESFUERZO PARA RECONOCER DERECHO DE REPÚBLICAS YUGOSLAVAS A INDEPENDENCIA

El señor VALDES (Presidente).- Conforme a lo acordado, corresponde abocarse al proyecto de acuerdo tendiente a obtener que el Gobierno de Chile participe activamente en los esfuerzos internacionales para que se reconozca el legítimo derecho de las Repúblicas que componen Yugoslavia a acceder a la independencia.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se de-dican:

Proyecto de acuerdo: (moción de los señores Cantuarias, Fernández, Jarpa, Ruiz, Sule y Vodanovic).

Sesión 9a, en 30 de octubre de 1991.

El señor VALDES (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para dar por aprobada la iniciativa.

-Se aprueba.

El señor VALDES (Presidente).- Por acuerdo de Comités, el proyecto de modernización del Congreso Nacional será colocado en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 13 de noviembre próximo.

Boletín N°215-01

BENEFICIOS PARA ADQUIRENTES DE PREDIOS "CORA"

El señor VALDES (Presidente).- A continuación, corresponde discutir en particular el proyecto signado con el número 2 de la tabla, que otorga beneficios a los adqui-rentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos textos legales, con segundo informe de la Comisión de Agricultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1a, en 4 de junio de 1991.

Informes de Comisión:

Agricultura y Hacienda, sesión 4a, en 16 de octubre de 1991.

Agricultura (segundo), sesión 9a, en 30 de octubre de 1991.

Discusión:

Sesiones 4a, en 16 de octubre de 1991 (queda pendiente la discusión general); 5a, en 17 de octubre de 1991 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión deja constancia de que los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 12 permanentes, al igual que el transitorio, no fueron objeto de indicaciones, por lo cual, de acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, corresponde darlos por aprobados.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordaría.

-Se aprueban.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Asimismo, la Comisión hace referencia a las indicaciones formuladas y especifica las aprobadas, la aprobada con modificaciones, las rechazadas -estas últimas son las signadas con los números 1, 2, 7, 8, 10, 11, 13 y 14, las cuales, de acuerdo con el Reglamento, pueden ser renovadas con diez firmas- y la declarada inadmisibles, que es la número 16.

La descripción de las enmiendas introducidas al proyecto del primer informe, acogido también por la Comisión de Hacienda en su oportunidad, comienza con el artículo 8°, que en dicho texto expresa:

"Agregúense, al artículo 27 de la ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, los siguientes incisos segundo y tercero:

"Igualmente, la Municipalidad respectiva, a requerimiento de propietarios de parcelas que tengan interés real y actual en ello y con la sola exhibición del respectivo título de dominio vigente, ordenará y hará cumplir la apertura o ensanche de los caminos interiores resultantes de las parcelaciones de predios sometidos al proceso de reforma agraria llevado a cabo en virtud de las leyes N° s. 15.020 y 16.640.

"Podrá disponer asimismo la instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado, utilizando para ello el trazado de los mismos caminos, evitándose siempre perjuicios innecesarios a los predios sirvientes."

La Comisión propone intercalar en el primero de los incisos que se agregan al artículo 27 de la ley N° 15.840, entre las palabras "parcelas" y "que", la frase "comprendidas en el mismo proceso de parcelación".

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Igualmente, la Comisión sugiere reemplazar en el mismo inciso las palabras "y con la sola exhibición del respectivo título de dominio vigente," por la siguiente frase, precedida de una coma: "quienes acreditarán dicha calidad con la exhibición de los respectivos títulos de dominio vigentes,".

El señor VALDES (Presidente).- Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Asimismo, la Comisión plantea sustituir en el mismo inciso la frase "ordenará y hará cumplir la apertura o ensanche" por "dispondrá la apertura o ensanche".

El señor VALDES (Presidente).- Si no hubiera inconveniente, así se acordaría.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De igual manera, la Comisión propone agregar al final del mismo inciso, suprimiendo el punto final, lo siguiente: "y que figuren como tales en los respectivos planos de parcelación."

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Del mismo modo, sugiere reemplazar, en el segundo de los incisos que se agregan al artículo 27 de la ley N° 15.840, las palabras iniciales "Podrán disponer" por "Podrá autorizar", de modo que la norma diría: "Podrá autorizar asimismo la instalación de redes de electricidad, teléfono, "..., etcétera

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se aprobará.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone reemplazar el artículo 9° -el precepto dice que "El Servicio Agrícola y Ganadero requerirá la inscripción de dominio de los sitios que hubiese vendido comprometiendo sus recursos presupuestarios en ello. En igual forma podrá proceder respecto de los que venda en el futuro."- por el siguiente:

"El Servicio Agrícola y Ganadero requerirá la inscripción de dominio de los sitios que haya enajenado, o que enajene en el futuro, con cargo a su presupuesto."

El señor VALDES (Presidente).- Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, la Comisión plantea consignar el siguiente artículo 13, nuevo:

"La tasación de los inmuebles que el Fisco remate para hacer efectivos los créditos a que hace mención el artículo anterior será igual al avalúo fiscal vigente a la fecha de la subasta, incrementado en un 50%.

"Si no se presentaren postores al día fijado para el primer remate, el Servicio de Tesorerías solicitará que se efectúe una nueva subasta cuyo mínimo será igual a los dos tercios de la tasación señalada en el inciso precedente.

"Si, puestos a remate los inmuebles embargados por los dos tercios de la tasación, tampoco se presentaren postores, el Servicio de Tesorerías, en representación del Fisco, deberá pedir que se pongan por tercera vez a remate, por el precio que el tribunal determine.

"Efectuado el remate, el producto de éste se imputará al total de la deuda que registre el predio, sea ésta vencida o pendiente. Si dicho producto no fuere suficiente para cubrir el total adeudado, el saldo insoluto se extinguirá por el solo ministerio de la ley. Sin embargo, si por efecto de tercerías de prelación o de pago interpuestas por otros acreedores en este procedimiento no se imputare, en definitiva, el total del precio del remate al pago de la deuda fiscal, el saldo insoluto se extinguirá sólo en lo que exceda del valor de la subasta, manteniendo el ejecutado su calidad de deudor exclusivo del remanente, el cual se pagará en los plazos y condiciones establecidas en el título de adquisición del predio subastado.

"Los avisos a que se refiere el artículo 489 del Código de Procedimiento Civil se reducirán en estos juicios a dos publicaciones."

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en el encabezamiento del segundo inciso del artículo 13, en lugar de "Si no se presentaren postores al día fijado", me parece que debería decirse "Si no se presentaren postores el día fijado".

El señor VALDES (Presidente).- Se corregirá en la forma señalada por Su Señoría, pues, evidentemente, hay un error de transcripción.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 13 con la enmienda indicada.

Aprobado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero saber -sólo a título informativo- la razón por la cual se rechazó en la Comisión de Agricultura la indicación que formulé en el sentido de que la municipalidad respectiva, además de la posibilidad de disponer la instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado, tuviera la de permitir el paso de las aguas de riego.

Considero bastante delicado que a personas que poseen derechos de aguas de riego se les obstaculice el paso de éstas a su predio. Porque, así como es necesario permitir a un propietario agrícola acceder a los servicios antes señalados, para que no quede "encerrado", más fundamental lo es en el caso de las aguas de riego. Y si alguien impide su libre curso y se debe iniciar un largo juicio de servidumbre para obtenerlas, por haber derecho a ellas, me parece muy engorroso.

Me gustaría conocer las razones técnicas aducidas en la Comisión de Agricultura para, por unanimidad, rechazar esa indicación, que recoge una idea planteada por todas las organizaciones de agricultores que concurrieron a ella.

He dicho.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la página 2 del segundo informe de la Comisión de Agricultura figura el acuerdo sobre designación del Honorable señor Navarrete como informante del proyecto.

La indicación a que se refiere el Senador señor Lavandero, según se señala en la página 8, fue rechazada por dos votos en contra, de los Senadores señores Jarpa y Romero, y una abstención, del Honorable señor Navarrete.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, tal como se expresa en el segundo informe de la Comisión de Agricultura, la indicación fue rechazada con los votos negativos de los Honorables señores Jarpa y Romero y la abstención del Senador que habla.

En un momento, dicha proposición fue bien recibida por la Comisión, sobre todo porque las distintas delegaciones que asistieron a ella manifestaron su deseo de contemplar esa materia dentro del proyecto.

Las razones técnicas que se tuvieron en consideración para rechazar la idea -me parece que podrán explicarlas con mayor propiedad los señores Senadores que objetaron su admisión- obedecen a que el trazado de los canales de regadío es ajeno al de los caminos y la disposición se refiere a éstos; por tanto, efectuar modificaciones en tal sentido significaría reformar las normas legales vigentes sobre política de riego o manejo de aguas, lo que no es materia del proyecto en análisis.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, no ha existido el propósito de entorpecer el paso de las aguas de riego, sino todo lo contrario.

Como señaló el señor Presidente de la Comisión de Agricultura, las normas sobre regadío establecen que pueden trazarse canales o acequias regadoras, no sólo a lo largo de los caminos y a través de ellos, mediante los ductos necesarios, sino también cruzando los predios, potreros, etcétera, para aprovechar la mejor superficie de riego, tomando en consideración la topografía del terreno.

Por consiguiente, referirse a la construcción de canales de regadío en una disposición atinente a caminos, a tendido de líneas eléctricas y a otras instalaciones que generalmente se hacen a un costado de las vías de acceso significaba promover la idea de que dichos canales no pueden atravesar los predios.

Como tal situación está perfectamente clarificada por las leyes actuales relacionadas con las aguas de riego, no se estimó conveniente introducir esa materia en el proyecto, que se pensó y propuso para otros efectos.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que existe un error bastante notorio si se aprecia la situación desde el punto de vista expuesto por el Senador señor Jarpa.

En el caso del teléfono, no es efectivo que el tendido de la red deba pasar necesariamente por la vera del camino; por el contrario, puede atravesar un predio. Y ahí se produce el problema. En mi Región, por ejemplo, una mujer negó la conducción de los cables del teléfono y de la electricidad a través del predio de su hijo -debían pasar por el medio de la propiedad de ella y no por el camino- porque estaban en una disputa personal. De manera que nada tiene que ver el camino con las redes del teléfono, de la electricidad, del agua potable y del alcantarillado, pues estos servicios deben pasar por donde necesitan hacerlo.

El problema es otro.

La indicación se presentó a fin de que respecto de las aguas de riego, que están avaladas por una servidumbre, la persona pueda solicitar anticipadamente el cumplimiento de ésta, sin tener que esperar una resolución judicial que demore dos, tres o cuatro años, sobre todo cuando quien debe impetrarla es una persona modesta que no posee los recursos necesarios.

¿Qué significa la norma pertinente? Que se pueda disponer de inmediato el paso del agua potable, de la electricidad, del teléfono y del alcantarillado y la apertura de caminos ante la sola presentación del título de dominio vigente. Y si el cumplimiento de la servidumbre a través de la autoridad que en el proyecto se señala produce daño al dueño del predio sirviente, éste puede reclamar indemnización de perjuicios. O sea, la prueba es al revés: reclama quien sufre un daño, y no el que tiene una necesidad. Porque si una persona, por cualquier razón -mala voluntad, mal espíritu de vecindad, etcétera-, niega a otra un derecho que le corresponde, la autoridad lo restituye.

Por consiguiente, según la indicación, la razón invocada para que las redes de servicios citadas o un camino puedan cruzar un predio se aplica también al paso del agua de riego. Y ésta, a mi juicio, es fundamental para la producción de una propiedad agrícola; un predio que carece de agua de riego o no tiene acceso a ella en muchas ocasiones vale siete u ocho veces menos que uno que se halla en la situación- opuesta.

Aún más: en el Régimen pasado se estableció la independencia entre la propiedad de la tierra y la propiedad del agua de riego. Es decir, el dueño de un bien raíz agrícola que compra un derecho de agua de riego distante cinco, tres, dos o un kilómetro de su predio puede conducirla por donde le sea

factible para hacer uso de ella; y los demás propietarios deben proporcionarle la servidumbre de paso. Y ahora es más grave la situación. Porque antes era el predio el que tenía el derecho de agua; en la actualidad es distinto, pues son las personas quienes lo poseen.

Por lo tanto, me parece que someter el paso del agua de riego a un juicio largo y engorroso constituye un error garrafal, pues se trata de un elemento básico para el agricultor.

Señor Presidente, señalo esto por la experiencia que tengo al respecto.

En el Régimen anterior, un alcalde me dijo: "Señor, no le doy el paso del agua de riego; no quiero dárselo, porque usted es de-mocratacristiano". Y no me lo cedió, causándome un perjuicio que me obligaba a demandarlo. Yo podía hacerlo, pues contaba con los recursos para ello. Pero una persona modesta habría tenido que conseguir un abogado y, además, viajar, de haber estado lejos de una capital de provincia.

En consecuencia, pido al Senador señor Jarpa -mi amigo- que reconsidere sus expresiones, pues creo que está en un error que causará un daño indudable a quienes Su Señoría no quisiera perjudicar: a los agricultores.

Por eso, en homenaje a la buena voluntad, levantemos esos reparos. Lo digo, no con criterio político -quiero señalarlo en el Senado-, sino más bien porque lo considero absolutamente necesario para que los agricultores puedan desempeñar en mejor forma sus actividades.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero..

El señor JARPA.- Pido a Su Señoría una interrupción.

El señor ROMERO.- Con la venia de la Mesa, gustosamente, Honorable colega.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, mi amigo el Honorable señor Lavandero hizo referencia a su propia experiencia. ¡Espero que haya ganado el juicio y podido regar el fundo...!

Yo sólo quiero llamar la atención sobre lo siguiente.

La norma introducida por el artículo 8° del proyecto dice: "Podrá autorizar asimismo" -la municipalidad- "la instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado". Y Su Señoría, mediante la indicación, sugirió agregar "aguas de riego".

Pero ¿qué expresa el precepto respectivo? Lo siguiente: "utilizando para ello el trazado de los mismos caminos". O sea, estamos encauzando el agua de riego a lo largo de vías que suben y bajan.

En mi Región, señor Presidente, el agua no sube como lo hacen los caminos. Entonces, para construir los canales de regadío hay que buscar los niveles convenientes; y no se puede seguir para ello la dirección de las vías camineras. Y si confináramos el agua de riego a correr por el trazado de éstas, estaríamos, a mi juicio, entorpeciendo el ejercicio del derecho que todo parcelero tiene a regar.

Así que haber suprimido la idea de conducir el agua -como se expresa aquí- "utilizando para ello el trazado de los mismos caminos" mal puede ser perjudicial para los usuarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO.- Estoy con el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, Honorable colega, para que mi respuesta no quede desvinculada de lo que ha señalado mi amigo el Senador señor Jarpa?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Le cederé inmediatamente la palabra, señor Senador. Pero creo que sería útil que Su Señoría me escuchara un minuto. Y, sin ninguna duda, le voy a conceder una interrupción.

Señor Presidente, creo que las razones que ha dado el Honorable señor Lavandero pudieron perfectamente ser escuchadas por la Comisión. Por desgracia, el señor Senador estaba en otra, al parecer, y no pudimos oírlas.

En segundo lugar, y complementando el planteamiento del Honorable señor Jarpa, pienso que tendríamos que haber agregado a la indicación del Senador señor Lavandero la derogación de la ley de gravedad, porque sería la única manera de lograr que las aguas escurrieran hacia arriba...

El señor HORMAZABAL.- ¡Presente la indicación, Su Señoría...!

El señor DÍAZ.- ¡Existe otra ley, señor Senador: la de los vasos comunicantes...!

El señor ROMERO.- En todo caso, señor Presidente, quisiera señalar que hay toda una legislación respecto de las acciones posesorias y de los interdictos posesorios. De modo que es perfectamente posible que, con la asistencia de un buen abogado, se resuelvan estos problemas. Son, en general, juicios simples y de tramitación rápida.

Me parece que por la vía administrativa no podemos establecer una normativa que es compleja y que puede tener efectos muy graves.

De todas maneras, destaco que en la Comisión hemos tenido la mejor voluntad para entender la indicación relativa a las aguas de riego que escurrirían por el trazado de los caminos. Y vuelvo a decir que nos hemos encontrado con escollos insuperables, pues no todos los caminos son llanos.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROMERO.- Cómo no, Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, como ésta es una disposición facultativa (expresa que "Podrá autorizar), quizás sería del caso disponer que se autorice la construcción de canales de regadío en los casos en que sea factible. Naturalmente, la facultad se ejercerá sólo cuando resulte posible. No lo será si se trata de caminos cuesta arriba; pero, por supuesto, los habrá planos o cuesta abajo donde la posibilidad se dé.

En esa forma podría incluirse la indicación del Honorable señor Lavandero.

Gracias, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Tendríamos que aumentar el presupuesto municipal, Honorable colega, para contar con los ingenieros de aguas necesarios y, entonces, hacer un estudio acabado y que evite...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ROMERO.- ...la situación descrita.

En todo caso, señor Presidente, estamos discutiendo un precepto que la Sala ya aprobó. De modo que, de acuerdo con el Reglamento, me parece lógico y atinente que la Mesa cierre el debate, porque es inoficioso prolongarlo cuando ya se votó y aceptó el artículo 8°.

He dicho,.

El señor VALDES (Presidente).- Efectivamente, no llegó a la Mesa la indicación renovada correspondiente.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- En consecuencia, el debate no puede seguir.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, agradezco la interrupción que pensó darme el Honorable señor Romero.

El señor VALDES (Presidente).- Primero había solicitado intervenir el Senador señor González.

El señor LAVANDERO.- No me la otorgó. ¡Pero yo agradezco hasta las intenciones de Su Señoría...!

El señor ROMERO.- Con la venia de la Mesa, nunca he tenido inconveniente. Lo que pasa es que pensé que mi argumentación le había convencido, Honorable colega.

El señor VALDES (Presidente).- Eso no depende de la Mesa, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero aclarar un puntó, porque aquí se ha olvidado que el autor de toda la indicación relativa a teléfonos, agua potable, aguas de riego y caminos fue el Senador que habla. Y ella se fue desvirtuando y corrigiendo. Entonces, se colocó un inciso que alteró la proposición original.

Dice el segundo informe de la Comisión de Agricultura: "El segundo" (inciso) "establece que la Municipalidad podrá disponer la instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado, utilizando el trazado de los mismos caminos."

En primer lugar, la indicación primitiva propendía a que Vialidad, Servicios Eléctricos y Agua Potable y Alcantarillado otorgaran las autorizaciones pertinentes. Pero el Senador señor Romero presentó indicación para que las municipalidades ejercieran tal facultad. Luego se agregó "utilizando para ello el trazado de los mismos caminos".

Nunca fue ésa la intención original, señor Presidente.

Cuando las redes telefónicas arrancan desde el camino troncal y deben llegar a tres, cuatro o cinco parcelas, por supuesto no se extienden zigzagueando para coincidir con los caminos: eso sería antieconómico.

Repito: jamás fue ésa mi intención al presentar la indicación. Y tal vez, a causa de las modificaciones hechas en la Comisión de Agricultura, las personas que requieren teléfono, agua potable, alcantarillado y aguas de riego no accederán a ellos.

Nunca tuve el propósito de lograr que las aguas corran hacia arriba, porque eso es imposible. Por último, cuando deben sortearse obstáculos se procura una gradiente basada en la profundización del canal, si ello es posible. Y nadie va a pretender que las aguas sigan un camino cerro arriba. Eso, en mi concepto, sería aprovecharse de señores Senadores que no entienden cómo se usa el agua de riego. Pero quienes conocemos la materia estamos por favorecer a aquellos que necesitan el beneficio.

Lamento que eso no vaya a ser posible precisamente porque dos señores Senadores que debieran tener conocimiento cabal del tema, los Honorables señores Jarpa y Romero, ambos agricultores, niegan el acceso al agua de riego a los demás agricultores.

Deploro esta circunstancia, señor Presidente. Y, por supuesto, haré ver a los agricultores y a sus organizaciones que, con los votos de los Honorables señores Jarpa y Romero se les negó, no obstante pertenecer a la misma categoría -o a una inferior, por supuesto, en cuanto a recursos-, tal posibilidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, hemos sido aludidos personalmente. Por tanto, de acuerdo con el Reglamento, pido la palabra.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Sus Señorías ya han hablado mucho "de acuerdo con el Reglamento", señor Presidente...!

El señor VALDES (Presidente).- Primero daré la palabra al Honorable señor González, y en seguida, a Sus Señorías.

El señor NAVARRETE.- ¡Por suerte son amigos, señor Presidente...!

El señor VALDES (Presidente).- Después de ello terminará el debate.

El señor ROMERO.- El Reglamento indica que cuando se es aludido personalmente...

El señor GONZÁLEZ.- El Reglamento dispone que tiene derecho a contestar quien ha sido aludido despectivamente.

El señor HORMAZABAL.- El Honorable señor Lavandero no se refirió a Sus Señorías en forma desdorosa.

El señor VALDES (Presidente).- Puede contestarse en la misma sesión, pero no necesariamente de inmediato. Y, además, creo que eso calma la situación.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Por lo demás, el Senador señor Lavandero aludió a Sus Señorías amistosamente. Y en reiteradas oportunidades los ha tratado de "amigos".

El señor ROMERO.- Solamente al Honorable señor Jarpa, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, yo no tengo fondo.

El señor ROMERO.- ¡Pero anda buscando...!

El señor GONZÁLEZ.- Lo lamento. Me habría encantado. Es bueno tener fondo.

Señor Presidente, represento a una zona donde hay numerosos parceleros CORA aquejados por muchos problemas (siempre han tenido dificultades los parceleros de esta índole: parece que no gustaban a nadie). Y ahora estamos legislando para aliviar su situación.

La verdad de las cosas es que no veo la necesidad de eliminar la facultad sobre autorización para el paso de las aguas de riego cuando ello es posible. Porque en eso coincido plenamente con uno de los señores Senadores que me antecieron en el uso de la palabra: no se puede hacer subir las aguas a un cerro, a pesar de que el Honorable señor Díaz, quien tiene mucho más conocimientos científicos que nosotros, en razón de su profesión de médico, ha señalado que es factible aplicar la ley de los vasos comunicantes.

Señor Presidente, no creo necesario (hablando seriamente del tema) privar de la posibilidad de que se autorice el paso de las aguas de riego.

Me parece que el asunto es importante. Y hay que agotar la discusión. Porque, si eliminamos la disposición pertinente, tal vez vamos a obligar a los parceleros a entrar en juicios que pueden ser caros y engorrosos.

En consecuencia, señor Presidente, si no hay un argumento racional, satisfactorio, convincente y preciso para eliminar la norma, ¿por qué no incluir dentro de esas autorizaciones la relativa a las aguas de riego, para que haya un procedimiento claro y expedito que permita a los parceleros llevar sus aguas de un lado a otro y les evite estar permanentemente iniciando juicios para lograrlo?

Honesta y sinceramente, desearía que los señores Senadores que tienen más experiencia en materias agrícolas nos explicaran la razón de no otorgar dicha autorización.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Voy a ceder la palabra, pero antes haré presente que, como no se ha renovado ninguna indicación al respecto, la presente discusión es absolutamente antirreglamentaria.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, creo que estamos ante un problema menor, porque el único propósito que tuvimos en la Comisión -por lo menos los Senadores que votamos en contra de la indicación que presentó el Senador señor Lavandero sobre este inciso que se refiere a los caminos, y no al regadío- fue no disminuir las posibilidades de riego de todos los agricultores de Chile en suelos que se denominan "regados".

Todas las parcelaciones hechas en predios regados están utilizando esa capacidad de riego, aunque no a lo largo de los caminos, porque no hay coincidencia entre la mejor utilización del agua y el trazado de los canales a orillas de ellos.

Por consiguiente, con la sola idea de esclarecer una situación que podría prestarse para malentendidos en el sentido de que la municipalidad empezara a dictaminar que los canales deben ir junto a los caminos, no quisimos dejar constancia de la indicación del Honorable señor Lavandero, ex amigo mío después de la amenaza que ha hecho de denunciarme (algo podré contestar).

Ahora, creo que el asunto no tiene mayor importancia. Y desde luego, si fuera posible, retiraría mi oposición, para que el Senador señor Lavandero y todos sus amigos regaran tranquilamente. Porque mis amigos, señor Presidente, pertenecen más bien a campos de secano. Así que, como son personas muy modestas, no tienen siquiera la posibilidad de contratar abogados. Y ojalá las municipalidades pudieran darles el día de mañana la oportunidad de regar.

Pero, como digo, jamás hubo (y no podría haberla en un proyecto que se está estudiando y aprobando precisamente para beneficiarlos) la intención que denuncia mi ex amigo el Senador señor Lavandero de perjudicar a los parceleros.

Señor Presidente, si fuera posible, retiraría mi rechazo a la indicación del Honorable señor Lavandero, dejando constancia, sí, de que el hecho de que en este proyecto se haga referencia a la utilización del "trazado de los mismos caminos" de ninguna manera significará coartar el derecho que tienen actualmente los parceleros para encauzar el agua por donde más les convenga.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me parece que las argumentaciones del Senador señor Jarpa son bastante claras y muy atendibles. Ninguno de nosotros ha tenido el propósito de obviar el estudio de esta materia. Pero consideramos más razonable incluirla en un cuerpo legal referido directamente al problema de las aguas de riego. Y en la Comisión no tuvimos oportunidad de debatirla, porque esta norma no estaba contemplada en el proyecto original del Ejecutivo, sino que -tal como señaló mi "adversario" el Honorable señor Lavandero- fue una indicación que se formuló allí.

Por lo tanto, no pudimos escuchar a personeros de la Dirección de Aguas, ni de la de Riego. Por lo demás, los problemas de agua, por ser muy complejos y especializados, requieren de una legislación clara y coherente. En consecuencia, no debe legislarse en forma salpicada y en términos de parche respecto de ellos.

En la misma Comisión hicimos presente el mejor propósito de abocarnos en el futuro al análisis del planteamiento que se hacía.

El Senador señor Lavandero ha expresado, también, que habría organizaciones agrícolas interesadas en esta materia. Pues bien, el hecho de que nosotros mantengamos una posición demuestra la independencia

con que actuamos en el Senado y que no representamos a ningún sector particular.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera señalar...

El señor HORMAZÁBAL.- El segundo apellido del Honorable señor Lavandero parece ser Hormazábal. Si es así...

El señor VALDES (Presidente).- Honorable señor Lavandero, está con la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor LAVANDERO.- No escuché que se la concediera, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Así fue, Su Señoría. Tal vez lo dije en forma poco audible.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, con todo agrado concedo una interrupción al Honorable colega.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Lavandero.

El señor ROMERO.- ¿No se iba a cerrar el debate?

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en primer lugar, declaro que soy buen cristiano. Por eso, sigo considerando amigos, y les pongo la otra mejilla, a los Senadores señores Jarpa y Romero,...

El señor DÍAZ.- Las declaraciones de amor dejémoslas para después, por favor.

El señor LAVANDERO.- ...aunque me declaren su ex amigo.

No creo que por tratar de que alguien rectifique un error -que puede haber cometido de buena fe- uno pierda su amistad.

Señor Presidente, con relación a esta materia, debo manifestar que soy autor de la indicación que contemplaba esta idea; pero fue modificada.

Cuando se habla de electricidad, necesariamente debe tenerse en cuenta a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Incluso, es mucho más complejo el problema de la electricidad que el del agua de riego, que se rige por normas que la Dirección General de Aguas se encarga de hacer cumplir.

Se trata, lisa y llanamente, de que a la gente no se le limiten los derechos que le corresponden. Porque existen servidumbres que permiten a los agricultores el paso de sus aguas, pero muchas veces hay gente tozuda

que no posee buen criterio y que se opone a ellas, perjudicando en forma incalculable, con esa tozudez, a pequeños productores.

De más está decir que no soy propietario de parcelas CORA con deuda pendiente; ni con problema de aguas de riego. Este asunto no me afecta, porque vendí mi predio. De manera que no soy agricultor. No obstante, defiendo a este sector porque conozco las dificultades que enfrenta.

Aún más. Por mí no votó ningún agricultor mediano o grande. En cambio, sí lo hicieron por los Honorables señores Jarpa y Romero. Y esas personas, cuando concurren a la Comisión de Agricultura, plantean la necesidad de contar con disposiciones de este tipo a fin de mejorar sus posibilidades de riego, y le solicitaron directamente al Senador señor Romero que retirara su oposición.

Yo también formulé al Honorable colega una petición similar, porque considero grave que la parcela de un pequeño agricultor quede encerrada, sin acceso a camino, electricidad, teléfono ni agua potable. Eso se presta para que otros propietarios, aduciendo el encierro en que se encuentra, lo obliguen a vender a mitad de precio.

La indicación que presenté tendía a evitar ese problema, considerando que tiene la misma complejidad tanto lo relativo al agua de riego como al agua potable -que tampoco puede subir aguas arriba más de la cota normal-, la electricidad y los caminos.

Por ese motivo, me alegro de que el Senador señor Jarpa haya retirado su objeción. No sé si ahora sea posible renovar la indicación con el objeto de que las aguas de riego queden a disposición de quien se halle en situación de utilizarlas, sin el temor de que un impedimento coyuntural por parte de otro agricultor le niegue esta servidumbre de paso y lo obligue a demandar. Evitemos a estos pequeños agricultores el costo que implica contratar un abogado, y permitámosles el acceso al agua de riego.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Puede recuperar su derecho el Honorable señor Hormazábal.

Posteriormente se cerrará el debate.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, hago notar que mi intervención no tiene el propósito de destruir amistades, ni de generar otro tipo de prejuicios. Como ya hemos escuchado un interesante debate acerca de derechos de agua o de otra naturaleza, me limitaré a pedir a esta Corporación poner énfasis en lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento. Entiendo que todos lo tenemos presente; pero voy a leerlo a fin de que lo recordemos en el momento de votar determinados artículos que inciden en la materia.

El inciso primero de esa disposición reglamentaria expresa: "No podrán los Senadores promover, debatir ni votar ningún asunto que interese directa o

personalmente a ellos, sus ascendientes, sus descendientes, su cónyuge y sus colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive."

Recuerdo esto antes de comenzar a votar ciertas disposiciones. Por ejemplo, algunos Senadores no éramos partidarios de extender el crédito fiscal no sujeto a devolución equivalente al 40 por ciento del total de la deuda a los agricultores que poseen más de una parcela. La Comisión, por diversas razones, rechazó ese criterio. Y ahora estamos renovando una indicación - propuesta por los Senadores señores Pacheco, Díaz y Palza- que permitirá acogerse a ese beneficio a propietarios de hasta dos parcelas.

Hago hincapié en que, en virtud del precepto del Reglamento que acabo de leer, no podrían participar en la votación los señores Senadores que sean propietarios de parcelas CORA con saldo de deuda pendiente.

Así como el Honorable señor Larre declaró en la Comisión de Agricultura -y consta en la página 43 del primer informe- estar impedido de concurrir a la votación del artículo transitorio (relativo a la prórroga de la puesta en vigencia de la contabilidad agrícola) por considerar que esa norma lo favorecía, pienso que del mismo modo deberían abstenerse de votar aquí esa disposición todos aquellos señores Senadores que adicionalmente ejercen la legítima actividad de agricultores.

Eso es lo que quería recordar, señor Presidente, a raíz de este tema que conocen tan de cerca varios Honorables colegas.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Con todo agrado.

El señor VALDES (Presidente).- Quiero hacer presente que las observaciones del Honorable señor Hormazábal se refieren particularmente a la indicación que votaremos a continuación.

El señor ROMERO.- ¿Puedo hacer uso de la interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor VALDES (Presidente).- Debo manifestar que será la última. En seguida haré un comentario acerca de la discusión que se ha llevado a efecto.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no puedo sino calificar de peyorativa la intervención del señor Senador que acaba de usar de la palabra, porque en definitiva deja planteada una duda respecto de quienes hemos participado en este debate.

Quiero señalar que personalmente no tengo interés directo en la materia. Soy un agricultor de 10 hectáreas, cuyo dominio adquiriré mediante sucesión por causa de muerte. Se trata de una propiedad que ha estado en mi familia

desde hace más de cien años. No tengo parcela CORA, ni problemas de caminos o de aguas.

Expreso lo anterior, porque me parece que los términos en que se nos ha recordado la disposición reglamentaria no fueron los más adecuados.

Yo también podría leer otros artículos, relacionados con la necesidad de que no se hagan referencias directas a ningún señor Senador en el debate. Porque durante el desarrollo del que ha tenido lugar hoy no sólo se ha amenazado, sino que se han indicado en forma concreta algunos nombres. Y lo señalo, porque considero que debemos guardar un mínimo de compostura en la Sala.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Queda cerrado el debate por no ser pertinente: la indicación formulada por el Honorable señor Lavandero fue rechazada por la Comisión y no ha sido renovada en la Sala con la firma de diez señores Senadores. Además, el artículo sobre el que recaía -el 8º- ya se aprobó.

El señor Secretario va a dar lectura a una indicación renovada al artículo 3º.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se trata de la indicación que habían formulado los Honorables señores Díaz, Pacheco y Palza y que la Comisión rechazó. Fue renovada con las firmas de los Senadores señores Palza, Gazmuri, Pacheco, Vodanovic, Sule, González, Díaz, Papi, Hormazábal, Carmen Frei, Ruiz De Giorgio y Lavandero, y consiste en sustituir el inciso segundo del artículo 3º por el siguiente:

"Tales deudores, siempre que sean propietarios de no más de dos parcelas, tendrán derecho, además, en relación a éstas, a un crédito fiscal no sujeto a devolución, equivalente al 40% del total de la deuda, una vez excluidos los intereses penales, siempre que el saldo resultante se pague al contado, a más tardar el 30 de junio de 1992."

En el segundo informe aparecen algunas de las razones por las cuales la Comisión rechazó esta indicación.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GAZMURI.- El Senador señor Papi me ha pedido una interrupción.

Se la doy, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, quiero hacer un alcance y, fundamentalmente algunas consultas, respecto del inciso segundo que el artículo 8° agrega al artículo 27 de la ley N° 15.840, el cual podría tener algunas implicancias de cierta gravedad.

¿Puedo hacerlo?

El señor VALDES (Presidente).- Estamos tratando el artículo 3°, señor Senador.

El señor PAPI.- Deseo saber si puedo hacer ahora ese alcance, o espero que lleguemos al artículo 8°.

El señor VALDES (Presidente).- El artículo 8° ya se aprobó, Su Señoría.

El señor PAPI.- Conforme. Pero si hubiera acuerdo unánime de la Sala, supongo que podríamos volver a hacer algunas consideraciones respecto de él.

El señor VALDES (Presidente).- Tendría que recabar dicho acuerdo.

Si le parece a la Sala, se autorizaría al Honorable señor Papi intervenir acerca del artículo 8°.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, he insistido en hacer este alcance, a fin de que los señores Senadores que participaron en el debate de esta disposición me ilustren sobre el particular.

Entiendo que el propósito del inciso segundo que se agrega al artículo 27 de la ley N° 15.840, que otorga a la municipalidad respectiva la facultad para abrir o ensanchar caminos interiores resultantes de las parcelaciones, es mantener expeditas las vías que son utilizadas por el público e impedir actos arbitrarios de los vecinos colindantes.

¿Qué ocurrirá con situaciones que ya fueron zanjadas por la justicia? La persona que de esta manera consiguió acceso a un camino público, ¿podría - en virtud de este precepto- pedir la apertura de un segundo camino? ¿Podría afectar potreros ya diseñados? ¿O pedir ensanches? ¿O la frase que dice "a requerimiento de propietarios de parcelas que tengan interés real y actual en ello" favorece exclusivamente a aquellos que carecen de salida a camino público? Porque si la inteligencia no fuera esta última, las implicancias prácticas de la aplicación posterior de esta norma podrían ser bastante graves, e incluso podría alterar situaciones ya resueltas por la justicia y crear una serie de problemas.

En consecuencia, los términos tan generales de este artículo, en vez de procurar el cumplimiento del objetivo que se tuvo en vista para aprobarlo, crean una tremenda situación de incertidumbre. Me parece que

el problema pudo haberse obviado precisando que la opción de que se trata corresponderá a aquellos propietarios que tengan interés y que carezcan de salida a camino público. Porque entiendo que ésa es la finalidad.

Formulo este planteamiento a modo de consulta. No sé si es factible, por la vía de renovar alguna indicación, introducir esa corrección.

He dicho.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, yo estoy con el uso de la palabra...

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- La prevención del Honorable señor Papi, que es de indudable importancia, fue advertida por el Senador que habla. Por eso, formulé indicación para agregar, después de la palabra "interés", la expresión "real y actual", con el objeto de evitar reivindicaciones o -lo voy a decir en términos fuertes- extorsiones. De no introducir esa precisión, cualquiera, dentro de los mapas o planos de los proyectos de parcelación, podría hacer exigencias, movidas incluso por venganzas, que en un momento determinado perjudicaran a terceros.

Hemos tenido especial precaución en la materia.

Pero ocurre, señor Senador, que en esto hay intereses creados de ciertas personas con juicios pendientes, que se han dedicado a repartir cartas en el Senado a muchos Honorables colegas. Naturalmente, con la independencia que caracteriza a los miembros de esta Corporación, ellas han sido consideradas sólo en su mérito.

Efectivamente, existe la posibilidad de que estemos afectando juicios pendientes o sentencias ya dictadas con relación a esta materia.

Lamento que el Honorable señor Papi no haya participado en la Comisión de Agricultura, donde hice expresa mención a ese problema, como les consta a sus miembros. Estimo de suma gravedad que reemplacemos a la justicia, a todo lo que deriva de los interdictos posesorios, por una resolución administrativa.

Pero hemos tratado de evitar esa situación. Por eso, quiero dejar constancia en la historia de la ley de lo que he señalado en la materia.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Volviendo al artículo 3º, que -entiendo- es la norma en debate...

El señor LAVANDERO.- Deseo señalar un punto aclaratorio de lo manifestado por el Honorable señor Papi.

La servidumbre es un derecho que permite tener salida a parceleros cuyos predios están encerrados por los vecinos colindantes. Pero, para invocar esa servidumbre, hay que demandar, lo que puede motivar juicios larguísimos, en los que, en definitiva, se determina por donde debe pasar el camino. Y si el parcelero, en virtud de una servidumbre, ya tiene una vía de acceso, no corresponde darle otra.

Como manifesté anteriormente, formulé una indicación que fue objeto de muchas conraindicaciones, quedando el artículo 8° en los términos que conocemos. Y, aun cuando el Senador señor Jarpa haya retirado su objeción, ello no significa la inclusión, en el inciso segundo que se propone agregar al artículo 27 de la ley 15.840, de las palabras "aguas de riego", porque se requeriría una unanimidad que -me doy cuenta- el Honorable señor Romero no daría.

Reitero la explicación al Senador señor Papi: ningún parcelero CORA puede impetrar este beneficio si ya cuenta con camino, o teléfono, o alcantarillado; de lo contrario, quedaría en claro que existe el propósito de perjudicar a un tercero, que no es la finalidad.

En todo caso, la municipalidad para poder resolver tendrá que pedir informe a la Dirección de Aguas, o a la de Riego o a la Superintendencia de Electricidad.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que se discute el segundo informe de la Comisión de Agricultura acerca de un proyecto en segundo trámite. Es imposible reabrir debate sobre cada uno de los artículos ya aprobados por la Sala. Si no, habría que volver a Comisión la iniciativa por acuerdo unánime.

Reitero: o las normas quedan como han sido despachadas, con las aclaraciones atinentes a lo que implica su espíritu, o, previo asentimiento unánime, se reabre la discusión, caso en el cual debe volver a Comisión.

Advierto que aún debemos pronunciarnos sobre cuatro proyectos.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no hay acuerdo para reabrir el debate.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, lamento no haber participado en la Comisión de Agricultura. No soy miembro de ella. Sin embargo, la aclaración del Senador señor Lavandera reafirma lo inquietante de la disposición, porque, en efecto, cualquiera que se encuentre afectado por

los impedimentos mencionados tiene legalmente la facultad de impetrar, mediante un juicio, el derecho a salir al camino público. Pero la norma, en los términos en que se halla redactada, no dice que la finalidad es satisfacer ese punto concreto, sino que deja abierta la solución, lo que, para quien conozca algo de lo que sucede en el campo, puede ser fuente de problemas enormes.

En mi opinión, señor Presidente, debiera bastar dejar aclarada esta materia en la historia fidedigna de la ley. No obstante, quie-nes hemos ejercido como abogados sabemos lo que cuesta invocarla en un proceso.

Estimo que la materia ameritaría -salvo mejor parecer de la Sala- una reconsideración mediante -la parte reglamentaria es muy importante- la vuelta a Comisión del proyecto.

Reitero: la redacción de la norma puede causar grandes perjuicios. Por eso, más vale demorarse un poco que aprobar un precepto cuyas consecuencias después lamentaríamos profundamente.

He dicho.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no me opongo a que el proyecto vuelva a Comisión para que analice el tema planteado por el Honorable señor Papi, porque estimo que es de fondo. Pero reabrir un debate sobre las demás materias que ya han sido objeto de un segundo informe no me parece serio. Cuando alguien presenta una indicación, no asiste a la Comisión para defenderla y formula en la Sala todo un planteamiento que está fuera del Reglamento, pues el artículo correspondiente ya fue aprobado, incurre en una actitud que no es correcta ni -repito- seria.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Hay una situación reglamentaria que deseo plantear.

El señor VALDES (Presidente).- Ciertamente que la hay, Su Señoría, porque no se puede reabrir el debate sin acuerdo unánime.

El señor LAVANDERO.- No se trata de eso, señor Presidente, porque voy a referirme al proyecto mismo en su contexto.

Las palabras del Senador señor Romero ya pasan de lo normal, y por eso las contestaré. En primer lugar, debo aclarar que la Sala acordó que esta iniciativa fuera remitida a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda. Y si no concurrí a la primera fue porque el proyecto debía ser visto también por esta última. Ese fue el acuerdo. Por alguna razón se omitió el trámite de la Comisión de Hacienda, lo que no le permitió emitir un segundo informe. Por desgracia, no se cumplió con el Reglamento ni con el acuerdo de la Sala atinente á que la iniciativa debía ser estudiada por ambas Comisiones, lo que no me permitió formular la indicación en la de Hacienda, a la cual pertenezco.

Esa fue la razón -y he querido aclarársela al Senador señor Romero- por la cual, no pudiendo plantearla en la de Agricultura, me referí a ella en esta Sala.

El señor VALDES (Presidente).- La Comisión de Agricultura estimó que no había costos envueltos en esta materia. Por eso la iniciativa no pasó a la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- Pero la Sala acordó que debía ser vista por ambas. Y una Comisión no puede aprobar una resolución de esa naturaleza si la Sala adoptó otra distinta.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el segundo informe de la Comisión de Agricultura contiene el tratamiento de todas las indicaciones formuladas al proyecto, tanto las aprobadas como las rechazadas. Y se estimó que no se requería un segundo informe de la Comisión de Hacienda, lo cual implica que, en los temas relativos al rubro, debemos atenernos a su primer informe.

En cuanto a las indicaciones "extraoficiales" que se han planteado y ante la posibilidad, según algunas sugerencias que he escuchado, de que la iniciativa vuelva a la Comisión de Agricultura, creo que, más allá de lo que establece el Reglamento, hay toda una operatoria que debiéramos cautelar. De lo contrario, los proyectos se entramparían dificultando su tramitación. No olvidemos que falta un tercer trámite en la Cámara de Diputados. Y, de no haber acuerdo sobre las modificaciones que introduzca el Senado, debe formarse una Comisión Mixta.

Por lo tanto, pido, señor Presidente, que continuemos el tratamiento del proyecto en los términos en que está informado, pues existen instancias posteriores donde pueden hacerse valer observaciones que en su oportunidad no se formularon.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Debo hacer presente a los señores Senadores que todo este debate se generó a partir de una interrupción concedida por el Honorable señor Gazmuri.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, recupero el uso de la palabra después de una interrupción de extensión nunca vista en esta Corporación.

En primer lugar, concuerdo con lo señalado por el Presidente de la Comisión de Agricultura, porque si hubieran cuestiones efectivamente no consideradas en el Senado, queda un tercer trámite en la Cámara de Diputados, y el Senador señor Papi puede hacer llegar sus inquietudes a las Comisiones

respectivas. Por último, restaría la eventual formación de una Comisión Mixta.

En segundo término, deseo referirme a dos aspectos. El primero de ellos dice relación con el artículo 3° en debate. Se trata de un asunto largamente discutido en el debate general de la iniciativa. No voy a repetir toda la argumentación; sólo daré una explicación.

Junto con la Senadora señora Freí y los Senadores señores Calderón, Hormazábal, Ruiz De Giorgio y Vodanovic, presenté una indicación para suprimir dicho artículo, por cuanto nos parecía que debía favorecerse a los deudores de las ex parcelas CORA que fueran propietarios de un predio y beneficiarios originales de la reforma agraria o a los que, no siendo de estos últimos, fueran también dueños de un solo predio.

En sesión anterior hicimos una extensa defensa acerca de cómo, desde el punto de vista social y de una adecuada localización de la acción subsidiaria del Estado -porque aquí estamos otorgando un subsidio-, razones de justicia fundamentaban la restricción del beneficio a los propietarios -pequeños agricultores- de una parcela.

Sin embargo, ahora estoy patrocinando una indicación renovada, inicialmente presentada por los Honorables señores Díaz, Pacheco y Palza -distinta de la que nosotros apoyamos-, con el objeto de extender el beneficio a los dueños de hasta dos parcelas. El artículo aprobado por la Comisión es diferente, porque lo hace extensivo a dos parcelas, con lo cual quien tenga, por ejemplo, ocho predios estaría siendo subsidiado por dos de ellos, criterio que, me parece, desvirtúa completamente el carácter del proyecto.

He firmado esta indicación renovada sólo porque no pudimos reunir las diez firmas necesarias para reponer la que presentamos inicialmente y que fue rechazada. Aun cuando no es la mejor solución, la apoyo por estimarla más justa que la propuesta por la mayoría de la Comisión de Agricultura.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero referirme a un solo aspecto -doy excusas a la Sala porque no lo hice en su oportunidad- del artículo 1°. No se trata de iniciar una polémica al respecto, sino de dejar constancia en acta, para la historia de la ley, de una cuestión planteada en la Comisión de Hacienda con motivo de su primer informe a la Sala.

Cuando el artículo 1° hace mención a los deudores a que se refiere la ley N° 18.377 -es decir a los beneficiados por este proyecto-, se entiende como tales no sólo a las personas naturales que fueron asignatarias individuales de parcelas de la CORA, sino también a las personas jurídicas -sean sociedades de secano, cooperativas de reforma agraria, etcétera- que recibieron ese beneficio como tales y que todavía mantienen esa condición. No hay muchos casos en el país, pero existen sociedades de secano en la Región del Maule -que represento en el Senado- y en otras Regiones de Chile. Son grupos de campesinos, organizados bajo distintas formas jurídicas, que fueron adquirentes comunes de predios -sobre todo de secano- afectos a la

reforma agraria, cuyas sociedades todavía se mantienen. Por lo tanto, éstas, así como las personas naturales, deben recibir los beneficios que otorga esta iniciativa respecto de sus deudas contraídas con el Estado.

Estimo importante hacer esta salvedad, porque en la Comisión de Hacienda se consideró innecesario introducir una modificación en ese sentido por cuanto aquí se habla de deudores en forma genérica. Pero como en el debate público siempre se ha mencionado a los parceleros de la reforma agraria como los favorecidos con el proyecto en debate, quiero dejar claramente establecido, para la historia fidedigna de la ley, que el artículo 1º, al hablar de deudores -reitero-, se refiere tanto a las personas naturales como a las jurídicas.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pal-za.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo para ratificar los conceptos vertidos en la sesión anterior respecto de la indicación renovada en debate, que originalmente presenté con los Senadores señores Díaz y Pacheco.

Nos parece inconveniente dejar abierta la puerta para que este beneficio lo utilicen personas que tengan más de dos parcelas. De acuerdo con la información que recibimos, incluso hay algunas con 12 ó 14 parcelas, y creemos que, en justicia, debemos orientar el beneficio sólo hacia quienes posean hasta dos predios.

Ese es el sentido de nuestra indicación, la que fue renovada con la firma de 10 señores Senadores.

Solicitamos a los Honorables colegas que nos ayuden a fin de orientar el beneficio y eximir de algunos intereses y multas a los que realmente hagan uso de la tierra y vivan de la actividad agrícola. Además, pensamos que no existe ninguna razón para que las personas que poseen más de dos parcelas gocen de una franquicia que se niega a otros sectores, especialmente al de deudores habitacionales.

Por ese motivo, insistimos en nuestra proposición, y pedimos la colaboración del Senado para reducir la entrega del beneficio solamente a quienes sean propietarios de dos predios.

En su informe, la Comisión de Agricultura señala que rechazó la indicación por ser restrictiva. Evidentemente, sí lo es; y pretendemos limitar la norma únicamente a los agricultores dueños como máximo de dos parcelas.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, estamos discutiendo el fondo de una indicación renovada, pero en el transcurso del debate se hizo una afirmación que pido que aclare la Mesa.

El Presidente de la Comisión de Hacienda señaló que la Sala acordó eximir la iniciativa del trámite correspondiente en esa Comisión.

El señor NAVARRETE.- No. No fue eso lo que dijo.

El señor VALDES (Presidente).- Ello no es efectivo, señor Senador.

El proyecto se envió a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, las que emitieron sendos informes. En seguida, la Comisión de Agricultura elaboró un segundo informe, que la Sala analiza en este momento, y según palabras de su Presidente, estimó innecesario un nuevo pronunciamiento de la de Hacienda sobre la materia.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Considera la Comisión de Hacienda que las modificaciones incorporadas en el segundo informe involucran un gasto fiscal?

Señor Presidente, estoy refiriéndome a un tema central. El Reglamento impide que el Senado trate un proyecto que diga relación a gastos sin que se disponga del informe de la Comisión de Hacienda: primero y segundo informes. E incluso, ni por la unanimidad de la Sala se puede eximir dicho trámite. Menos aún lo puede determinar una sola Comisión, por muy respetable y entendible que sea su argumentación.

Por consiguiente, solicito que, reglamentariamente, se aclare si en el segundo informe debería también pronunciarse la Comisión de Hacienda. En mi opinión, tendría que realizarse dicho trámite, porque no estamos facultados -ni siquiera por acuerdo unánime de la Sala- para obviar ese requisito.

No deseo mencionar los artículos pertinentes, pero tal disposición está establecida precisamente en el artículo 36 del Reglamento, vinculado con el 27 del mismo texto.

Pido, entonces, antes de ir al fondo de la indicación renovada, un pronunciamiento al respecto.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Está perfectamente claro el procedimiento que debe seguir todo proyecto de ley.

El tema que debemos analizar es si las modificaciones introducidas al primer informe por la Comisión de Agricultura requieren de un nuevo informe de la de Hacienda. Si a juicio de algún señor Senador se precisa de éste, espero

que entregue los fundamentos en cuanto a qué materias específicas lo hacen necesario.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- La mayor parte de las indicaciones presentadas para segundo informe en la Comisión de Agricultura también ameritan el pronunciamiento de la de Hacienda. Como algunas fueron rechazadas en la de Agricultura, tal vez alguien piense que no se requiere. Sin embargo, dichas proposiciones pudieron haberse restablecido en la Comisión de Hacienda.

Desde luego, las indicaciones números 3, 4, 7,8, 11, 12 y 15 necesitarían reglamentariamente el trámite de la Comisión de Hacienda.

No he querido cuestionar este asunto, porque, desde luego, no deseó desviar el debate central. Habría algunos aspectos fundamentales que tratar: si quienes tienen ocho parcelas reciben el beneficio por dos de ellas, o si la norma se aplica a los que posean sólo dos; si la municipalidad debe incurrir en gastos, quién los financiará; y también existe una disposición relativa al SAG. Todas esas posibilidades deberían haber sido analizadas por la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, no debería haberse omitido ese trámite, puesto que existía un acuerdo de la Sala en orden a que el proyecto pasara a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, lo que no se cumplió.

Ahora bien, acepto la proposición hecha, porque no creo que vaya a variar la situación. Reglamentariamente, empero, era lo que correspondía.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Pregunté qué innovación introducida en el segundo informe de la Comisión de Agricultura necesita de un informe de la de Hacienda. He conversado el tema con el secretario de esta última, a quien señalé las modificaciones efectuadas en el segundo informe de la Comisión de Agricultura, y se estimó que todo trámite en la de Hacienda sería innecesario, porque las indicaciones aprobadas no conllevan ningún aumento de gasto.

También lo hablé con el Presidente de la Comisión de Hacienda, en la tarde de ayer, quien, como bien señaló en la parte final de sus palabras, estima que el que lo viere la Comisión que preside no alteraría mayormente lo aprobado en el segundo informe de la de Agricultura. Esa es la razón de que estemos tratando éste sin el segundo de la Comisión de Hacienda, que se entendió innecesario.

Además, no hubo acuerdo explícito de la Sala en el sentido indicado, porque, en definitiva, cuando analizó el primer informe, no hizo otra cosa que someterse a lo establecido en el Reglamento.

Por lo tanto, eso es lo que ha sucedido. Hay un informe de la Comisión de Agricultura, y las razones dadas fundamentan perfectamente por qué no se sometió a segundo informe de Hacienda.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal, que la había pedido con anterioridad.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que las organizaciones sobreviven en la medida en que respeten sus cuerpos reglamentarios y las normas legales. No he encontrado en parte alguna del Reglamento que se contemple la posibilidad de eximir un proyecto del trámite de la Comisión de Hacienda.

En el artículo 27 -que ya cité- se establece: "La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas."

Si del examen del segundo informe de la Comisión especializada se concluye que no hay mayores cambios, ello debería consignarse en el segundo informe de la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, señor Presidente, mi interpretación -obviamente, no presumo que sea la correcta, pero la planteo para la decisión de la Mesa- es que aquí debe cumplirse el trámite del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Me parece que estamos dilatando innecesariamente el debate. Admito que el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra maneje el Reglamento según las circunstancias. Si los Presidentes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda están de acuerdo en que no ha habido ninguna innovación fundamental que requiera del conocimiento de la segunda, someter el proyecto a ese trámite significa, de hecho, retardar la aprobación del mismo y entorpecer la labor legislativa respecto de las otras iniciativas de la tabla.

Por lo tanto, solicito que, en mérito de lo ya debatido en la Sala, la Mesa proceda a cerrar el debate y a seguir adelante.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

¿Podría indicar el Senador señor Romero en qué parte del Reglamento se establece que basta el acuerdo de dos presidentes de comisiones para que el propio Reglamento pueda ser alterado?

El señor ROMERO.- Me agradecería saber en qué parte del Reglamento se funda Su Señoría para hacer uso de una interrupción sin haberla autorizado la Mesa.

El señor ZALDIVAR.- ¡No respondió, señor Senador!

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción muy breve, señor Presidente?

Sólo para aclarar que nunca he estado de acuerdo en este aspecto con el Presidente de la Comisión de Agricultura. No quise plantear una cuestión reglamentaria, y así se lo manifesté. Le dije que, en mi opinión, el proyecto debía pasar a la Comisión de Hacienda, porque todas las indicaciones -las aprobadas y las rechazadas- tienen incidencia en materias presupuestarias. De tal manera que nunca he suscrito un acuerdo de ninguna naturaleza. Lo que ocurre es que no quiero obstaculizar un debate, y si la Sala estima que la iniciativa debe tratarse sólo con informe de la Comisión de Agricultura, como he dicho, no voy a hacer cuestión de ello.

Sin embargo, reitero: las que se aprobaron y -lo que es más complicado- las rechazadas debieron haber sido conocidas por la Comisión de Hacienda, para ratificarlas o desecharlas.

Nada más, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- No deseo entrar en cuestiones de detalle, de procedimientos y de relaciones entre quienes pertenecemos a esta Corporación, de modo que no voy a comentar las palabras del Senador señor Lavandero.

Señor Presidente, solicito aplicar el Reglamento y proceder con arreglo a él.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, a quienes estamos por primera vez en esta Alta Cámara, nos llama la atención que a menudo el debate se centre en cuestiones de reglamento, en lugar de abordar los temas de fondo. Deseo hacer referencia a una situación que pude apreciar durante un viaje al extranjero, concretamente, a Seúl. En el Parlamento de allá, todo se discute en las comisiones; y en las sesiones de la Sala -una sola, ya que el régimen es unicameral-, un expositor defiende el proyecto y un adversario lo ataca. Eso es todo, y se vota de inmediato. De no hacer algo semejante, los cuatro u ocho años que debemos permanecer aquí los pasaremos discutiendo asuntos de reglamento, y avanzaremos muy poco. Creo que debiéramos

imitar al lejano, sabio y milenarior Oriente en algunos de sus procedimientos, a fin de hacer más rápidas las cosas.

La intención de esta iniciativa era muy clara: beneficiar a los pequeños propietarios. Porque, indiscutiblemente, no puede considerarse que aquellas personas que tienen hasta dos predios sean terratenientes o latifundistas, ya que una parcela equivale a 5 ó 7 hectáreas de riego básicas del valle del Maipo, lo cual, aplicado al secano, puede corresponder a 30 ó 40. O sea, el objetivo claro y preciso es beneficiar a los pequeños o medianos propietarios, considerando como tales a los poseedores de hasta dos parcelas, correspondientes, en el mejor de los casos, a 14 hectáreas de riego básicas II del valle del Maipo, y teniendo en cuenta la equivalencia en cuanto a su ubicación: en el secano costero, en el sur, o donde sea.

Por otra parte, ateniéndonos al planteamiento del señor Senador que anteriormente se refirió al tema, en el sentido de que las cooperativas no podrían ser excluidas de estos beneficios, me parece que si una cooperativa estuviera compuesta, por ejemplo, por 10 integrantes, como a cada uno de éstos le corresponderían teóricamente dos parcelas, la cantidad a considerar serían 20 parcelas. Creo que éste sería un criterio adecuado para poner en práctica la disposición: el equivalente al número de pequeños propietarios sumados a una cooperativa.

Por último, estimo que la indicación, renovada con la firma de 10 señores Senadores, debe ser aprobada porque corresponde a una real necesidad. Es indudable que quienes representamos a Regiones donde hay un gran sector rural y campesino, que conocemos a los pequeños y medianos propietarios, no concebimos que el dueño de dos parcelas pueda ser un latifundista, ni terrateniente, ni un gran empresario. Es gente modesta, de mucho esfuerzo, y creo que el propósito de la indicación es el de ayudarla.

He dicho.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, solicito que la Mesa nos dé a conocer su interpretación de la parte reglamentaria.

El señor VALDES (Presidente).- La voy a dar de inmediato, Su Señoría.

El señor HORMAZABAL.- Me comprometo a acatarla.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La voy a dar inmediatamente para poner término a esta discusión.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a una cuestión de orden, nada más.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- La verdad es que se está discutiendo sobre la eventualidad de enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda. Y quiero

recordar que, de acuerdo con el Reglamento, la indicación para proceder en tal sentido podría formularse en la medida en que su aceptación no implicara perjudicar el cumplimiento de un plazo legal y reglamentario, y según consta en la tabla la urgencia vence el 31 de octubre en curso; o sea, mañana. Ignoro si la Comisión de Hacienda logrará tenerlo informado y si la Sala podrá tratarlo mañana. Como me parece que ello no es factible, creo que el debate es ocioso, porque la iniciativa no puede ir a Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Además de las razones de hecho expuestas por el Honorable señor Vodanovic, el Senador señor Lavandero -Presidente de la Comisión de Hacienda- me señala que no insiste en que esta materia se envíe a esa Comisión. Es efectivo que toda iniciativa que implique gastos debe tramitarse a la Comisión de Hacienda, pero como el Presidente de la Comisión de Agricultura explicó que en el segundo informe no se daba ese factor, me parece que ésta procedió bien al enviar el proyecto directamente a la Sala.

Por lo tanto, el asunto queda zanjado y se procederá a votar la indicación renovada.

El señor HORMAZABAL.- Pido la palabra sobre el fondo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZABAL.- Acepto la interpretación reglamentaria del señor Presidente -aunque señalo mi discrepancia-, porque en estas materias siempre hay que reconocer con humildad que otros pueden tener la razón. Y así he tratado de hacerlo cada vez que utilizo el Reglamento, no mañosamente, sino que esforzándome en aprenderlo. Me falta mucho por conocer y requeriría la colaboración del señor Senador que afirmó anteriormente que yo lo usaba a mi manera, para que tuviera la gentileza de hacérmelo notar en cada oportunidad porque mi disposición es mejorar en este sentido. Me pareció que lo estaba haciendo justamente, pero, como es obvio, ¿quién está libre de pecado?

En lo que respecta al tema de fondo, la tesis planteada originalmente por el Ejecutivo dice relación a la posibilidad de beneficiar solamente a los asignatarios de la reforma agraria y a los primeros adquirentes y propietarios de una sola parcela. Los antecedentes que entregamos en el debate anterior, en su primera etapa -y considerando también el factor tiempo-, nos permiten reducir bastante nuestra argumentación.

Señor Presidente, éste no es un juicio peyorativo o desdoroso en contra de quienes poseen más de dos parcelas, o seis, ocho, diez, quince o veinte. No es ése el tema. Pueden ser medianos agricultores, dueños de miles de hectáreas. Esa es otra cuestión. Lo que estamos sosteniendo es que se les va a otorgar un beneficio que pagan todos los chilenos, porque se supone que cuando el Ejecutivo recupera esos créditos fiscales, dispone

de recursos para el cumplimiento de otros de sus fines. En consecuencia, consideramos que, tratándose de un beneficio excepcional, el Senado de la República y el Congreso deberían extremar las medidas -así lo han sostenido Parlamentarios de distintos partidos- respecto de los sectores favorecidos.

En los interesantísimos debates que hemos tenido sobre otras materias, se ha hecho presente una tesis: hay que focalizar el gasto social, y orientarlo exclusivamente a los sectores más necesitados. Por ejemplo, al discutir el proyecto relativo al subsidio al consumo de agua potable, los distinguidos Senadores de Oposición establecieron en una norma de carácter transitorio un cierto beneficio para los deudores por consumo de agua potable -no hay gente más modesta que ellos en este país-, el que será aplicable sólo hasta el 31 de diciembre porque, según el acuerdo a que llegamos oportunamente, debía fijarse un plazo transitorio, ya que el subsidio existente tenía limitaciones y había sido utilizado por muy pocas personas.

La idea de focalizar el gasto social en quienes lo necesitan ha marcado la conducta de todos los partidos y sectores independientes que participan aquí en el Parlamento sobre el particular. ¿Por qué entonces no aplicar la misma norma cuando se trata de otorgar un beneficio, de cargo de todos los chilenos, a un sector respetable, importante y valioso de la ciudadanía, como es el que se desenvuelve en la agricultura?

Basados en dicha argumentación, el Honorable señor Gazmuri, el Senador que habla y otros señores Senadores representantes de la Democracia Cristiana y del Partido Socialista, hicimos presente la necesidad de mantener el criterio original del Ejecutivo: la focalización del gasto público, en el sentido de privilegiar a los más desposeídos. ¿Y qué hemos constatado? Que en el informe de la Comisión de Agricultura -elaborado con la mejor intención y disposición de favorecer a un importante número de chilenos que, por supuesto, necesitan la atención de su país, pero cuya situación es distinta de la de los más desposeídos- se estimó que cualquier persona que haya adquirido ocho, diez, quince parcelas de los ex asignatarios de la CORA podría acceder al beneficio. Y en este caso ya no podemos hablar de quienes podrían asimilarse a un pequeño deudor del agua potable, o a un deudor hipotecario cuya propiedad los bancos todavía están rematando hoy día, debido a las largas y conflictivas situaciones que se arrastran por la mantención del sistema de la unidad de fomento y la incapacidad de resolver este problema.

Por una parte se habla de cuidar los recursos públicos, pero hoy día estamos concediendo un privilegio a quien posee un número importante de parcelas, con un patrimonio extraordinariamente grande, o mediano, y no lo hemos circunscrito a los que en el sector agrario, campesino necesitan la colaboración de su país en este ámbito.

Por eso, de acuerdo -insisto- a las intervenciones que he escuchado a señores Senadores de distintos partidos, el planteamiento consignado en la indicación original -y que sigue siendo mi criterio- en el sentido de limitar

el beneficio a los propietarios de un solo predio, a fin de mantener así las condiciones de equidad en que hemos tratado de manejarnos, se ve alterado -aunque la Comisión de Agricultura haya -procedido con la mejor de las intenciones- cuando extiende el beneficio de manera tan amplia.

Con el Honorable señor Gazmuri decidimos apoyar la propuesta de los Senadores señores Pacheco, Díaz y Palza, pues, aun cuando no nos satisface en su integridad, significa un cambio cualitativo respecto de la norma aprobada por la Comisión de Agricultura, ya que establece que sólo tendrán derecho a este beneficio los que tengan hasta dos parcelas; no como lo consigna la disposición actual, que dice: "¿Usted tiene ocho parcelas? No importa. ¿Quince? No importa. Usted puede usar el beneficio hasta por dos de ellas, a su elección". Sin embargo, sobre la base del esfuerzo democrático de buscar acuerdos, estimamos conveniente sumarnos a la respetable opinión sustentada por otros señores Senadores, que no se compadece con nuestra primera intención, pero que forma parte del proceso de aprendizaje democrático de entender que no siempre se puede obtener lo que uno quiere.

Por considerar que esta situación no debe ser mirada fuera del contexto en el que todos hemos insistido -cautelar los recursos públicos y distribuirlos en forma equitativa-, y a pesar de ser contrario a esta ampliación, prefiero sumarme a la indicación planteada por mis Honorables colegas con el objeto de tratar de reducir el ámbito negativo que tendría la aprobación del proyecto en los términos señalados por la Comisión de Agricultura.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, estoy francamente sorprendido, porque toda la fundamentación del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra parte de la base de que lo consignado en el texto del proyecto de ley fue presentado o modificado por algún señor Senador en la Comisión de Agricultura. Y lo estoy, porque quien dice manejar muy bien el Reglamento y la Constitución -y suele equivocarse muy frecuentemente en su aplicación- debiera saber que carecemos de iniciativa en esta materia, y que las indicaciones que hemos conocido en dicha Comisión fueron patrocinadas por el Ejecutivo, que es el único que, de acuerdo con la Carta Fundamental, tiene la posibilidad de hacerlo. De modo que cuando Su Señoría habla de "rescatar el espíritu inicial", y de "focalizar el gasto en los más desposeídos", debiera plantear eso mismo al Supremo Gobierno, ya que éste fue el que presentó la indicación relacionada con esta materia.

Y nuevamente nos encontramos aquí frente a la imputación de ser patrocinadores de una indicación que en realidad provino del Ejecutivo. Repito: estoy francamente sorprendido ante la vehemencia con que se demuestra la antipatía hacia el sector agrícola. Y así lo quiero manifestar. La

discriminación en que se quiere mantener, después de 26 años, a un sector de chilenos, considerando a unos de clase A, y a otros, de clase B, continúa inalterable en algunas mentes.

Me parece impropio, señor Presidente, que, en actitudes divisionistas, sigamos manteniendo criterios añejos que demostraron su fracaso en la historia del país. Hace unos días tuvimos oportunidad de escuchar opiniones respecto de lo que fue el proceso de reforma agraria. Al parecer, algunos quisieran repetirlo, dada la animadversión que demuestran hacia un esforzado sector de chilenos que hoy día constituye un ejemplo ante el mundo por los niveles alcanzados en la exportación de sus productos. Ellos son chilenos, señor Presidente, como todos los demás. No se justifica entonces que, cuando se critica esta situación, se afirme que emanó de un grupo de Senadores. Debe reconocerse honesta e hidalgamente que la indicación proviene del Ejecutivo, el único que puede presentarlas tratándose de esta materia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Como un favor especial, solicito formalmente hacer llegar al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra la versión de lo que manifesté, y así comprobará, primero, que jamás me he calificado de experto constitucional o del Reglamento. Segundo, Su Señoría podrá constatar allí que pedí que los señores Senadores que adviertan mis naturales carencias en esas áreas, me las hagan saber para así aprender, porque de eso se trata en el proceso de la vida. De manera que en ese sentido hay que dejar un poco al lado el tema.

En lo referente a que estas indicaciones corresponden al Ejecutivo y no fueron formuladas por los señores Senadores, quisiera pedir a mis Honorables colegas que tuvieran la bondad de examinar el primer informe de la Comisión de Agricultura, donde podrán comprobar que en varias partes figuran indicaciones de diversos señores Senadores, entre los cuales se encuentra precisamente quien me precedió en el uso de la palabra. Allí se deja constancia de que Su Señoría presentó indicaciones respecto de estas materias. En una de ellas, suscrita por su puño y letra, solicita incluso que respecto de los primeros asignatarios que vendieron sus parcelas y que, por cualquier medio, las han recuperado, se presuma de derecho que siempre han tenido el carácter de primeros asignatarios. Y así está establecido en el informe, en el cual he tenido la oportunidad de aprender.

No me cabe duda de que el Ejecutivo presentó las indicaciones, porque una de las gracias del sistema democrático, en particular de este Gobierno, es que viene al Parlamento a escuchar. Y tengo aquí el texto donde se dice que el Ejecutivo, en las conversaciones sostenidas con los miembros de la

Comisión de Agricultura, estimó pertinente acoger algunas de las solicitudes hechas por varios señores Senadores en tal ocasión.

En consecuencia, es cierto: el Ejecutivo, haciendo uso de su facultad constitucional, presentó la indicación-

Debo señalar que varios señores Senadores de Oposición han tenido más suerte que yo. Presenté una indicación, la cual, con justa razón, fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión de Agricultura, porque mi gestión ante el Ejecutivo para que la patrocinara no se acogió. ¡Y resulta que soy un Senador que apoya al Gobierno! Sin embargo, en vez de cobrarle tal rechazo, lo destaco como parte del criterio de amplitud de un Presidente que trata de gobernar para todos los chilenos, y que considera valioso y legítimo, que Senadores de Oposición puedan tener mejores ideas que aquellos que lo respaldamos.

Señor Presidente, quiero rescatar, además, que en mis palabras jamás ha habido una opinión desdolorosa. Y cuando el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra examine -si lo tuviera a bien, o si su tiempo se lo permite- las expresiones que he emitido, constatará que no existe ningún juicio que califique de manera hiriente a un respetable sector de la ciudadanía vinculado a la agricultura.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Señores Senadores, estamos debatiendo la indicación renovada.

El señor ROMERO.- Así es, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- En forma muy breve, señor Presidente, quiero señalar, primero, que me alegro de que quien me antecedió en el uso de la palabra reconozca hidalgamente que la indicación fue presentada por el Ejecutivo; segundo, efectivamente la unanimidad de los miembros de la Comisión de Agricultura no sólo formulamos sugerencias respecto del proyecto, sino contribuciones. Porque resulta que ésa es nuestra labor. Y nosotros la entendemos precisamente tratando de realizar aportes constructivos, no para dividir a nadie, sino para tratar de colocar las cosas en un justo equilibrio, sobre todo por no ser equitativo que hiciésemos una discriminación -que me parece, incluso, de dudosa constitucionalidad- en el sentido de que a un sector se conceda determinado beneficio y a otro, no. A mi juicio, quienes son realmente constitucionalistas debieran revisar el punto, a fin de interpretar correctamente la materia.

En consecuencia, señor Presidente, lo que deseo expresar es que no volvamos a efectuar este tipo de observaciones, en circunstancias de que quien presentó la indicación fue el propio Ejecutivo.

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde poner en votación la iniciativa.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Al momento de votar Su Señoría puede hacer uso de ella.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, no quiero intervenir durante la votación, sino en la discusión.

Además, no he escuchado a Su Señoría dar por cerrado el debate.

El señor VALDES (Presidente).- Señor Senador, yo señalé en su momento que una vez finalizada la intervención del Honorable señor Romero...

El señor NAVARRETE.- Entonces, voy fundar el voto, cuando corresponda.

El señor VALDES (Presidente).- En votación.

-(Durante la votación).

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, con respecto al tema que analizamos, el Ejecutivo en su mensaje textualmente declara lo siguiente: "...debe señalarse que se ha detectado una morosidad importante en el pago de la deuda fiscal respecto de los deudores del primer grupo y que en el segundo grupo existen deudores que, dada su condición socioeconómica, en nada se diferencian con los primeros."

A continuación expresa el referido mensaje -que viene con las firmas de Su Excelencia el Presidente de la República y de los Ministros de Hacienda, señor Foxley, y de Agricultura, señor Figueroa- que se pretende "contribuir a consolidar la propiedad agraria y, muy especialmente, la de los pequeños productores tanto por el aspecto social que deriva de esa calidad como por la necesidad de incorporarlos como eficaces actores en el proceso productivo del agro."

En seguida, comentando las disposiciones que el proyecto contiene, se precisa cuáles son los segundos adquirentes. En la indicación primitiva del Gobierno venía la calificación para éstos y la facultad para que tuviesen ellos el beneficio que establece la indicación que debatimos -y que se pretende derogar- sólo respecto de un predio.

Lo que el Ejecutivo ha hecho, al patrocinar una indicación solicitada unánimemente por la Comisión de Agricultura, es ampliar el beneficio para los segundos adquirentes a un segundo predio. Sin embargo, el Gobierno no está discutiendo si estos segundos adquirentes tienen distintas condiciones socioeconómicas, sino que aumenta el beneficio a agricultores modestos,

pequeños, que necesitan de la seguridad, de la tranquilidad para desarrollar sus actividades.

¿Qué alcance tiene el proyecto de ley que analizamos? Existen 7.390 asignatarios originales, con un saldo vencido sin penalidades de 1.300.073.782 pesos; un saldo vencido con penalidades de poco más de 2 mil millones; un saldo vencido sin descuentos de 16 mil y tantos millones, y un saldo no vencido con descuentos de casi 4 mil millones.

¿Qué pasa en el caso de los segundos adquirentes? Existen 10.700 deudores aproximadamente, con un saldo vencido sin penalidades de 10.496.000.000 de pesos; con un saldo vencido con penalidades de 19 mil millones, y un saldo no vencido sin descuentos de poco más de 30 mil millones.

De acuerdo a como lo aprobó la Comisión de Agricultura, a los saldos vencidos y no vencidos se les debe aplicar la condonación del ciento por ciento de los intereses penales, de pleno derecho, y sobre esa base de cálculo aplicar el descuento de prepago del 40 por ciento.

Creo, señor Presidente, que en los términos informados por la Comisión de Agricultura -lo que fue, además, patrocinado por el Ejecutivo- se soluciona un problema socioeconómico delicado en el sector agrario, al otorgar las posibilidades para que éste pueda desarrollar con mayor seguridad su actividad y, al mismo tiempo, se facilita un ingreso fiscal por el sistema de prepago.

Por lo tanto, voto en contra de la indicación.

El señor PALZA.- Señor Presidente, voto favorablemente, porque insisto en un concepto que entregamos en sesiones pasadas: nosotros estimamos que se debe legislar siempre tratando de favorecer, en forma especial, a las personas cuya única actividad es la agrícola.

Si a través de esta indicación limitamos los beneficios a quienes posean hasta dos parcelas, no nos parece claro extenderlos a personas que, según algunos antecedentes, son propietarios de dos o más parcelas. En este aspecto, consideramos inadecuada la iniciativa.

Existen otros sectores sociales con problemas muy serios, motivados justamente por los montos de las deudas, en especial las habitacionales; y, desde ese punto de vista, juzgamos impropio que hoy día abramos la puerta a quienes poseen más de dos parcelas.

Por esas razones, nosotros votamos a favor de la indicación renovada.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, voy a votar afirmativamente la indicación por el solo hecho de que, a mi juicio, mejora el texto propuesto al limitar el beneficio a los propietarios que tengan como máximo dos parcelas. Sin embargo, reitero mi objeción en el sentido de que con esta iniciativa no se buscó discriminar entre los asignatarios que realmente adquirieron

sus predios en términos justos, ya que -lo reitero, porque el último fin de semana pude comprobarlo nuevamente en el sector agrícola- existe una gran cantidad de parceleros de la reforma agraria que han perdido sus terrenos en transacciones poco justas, muchas veces mediante engaño, generándose un problema social que hoy día se está haciendo más patente, pues se les está pidiendo, incluso, la casa que habitan y lo que en el campo se llama "su cerco".

Si hubiera tenido la oportunidad de intervenir más a fondo en este proyecto, me habría gustado complementar la indicación, con un agregado, que podría decir más o menos lo siguiente: "Para acceder a este beneficio, los adquirentes deberán comprometerse a ceder a título gratuito, a los asignatarios a los cuales compraron la casa que actualmente ocupan más un terreno circundante no inferior a media hectárea."

Creo que de esa manera por lo menos podríamos haber salvado un problema social grave, al cual espero que en un próximo tiempo podamos buscar alguna solución.

Voto a favor, porque pienso que la indicación es menos dañina que el texto primitivo.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, pretender beneficiar a estos pequeños y hasta medianos agricultores, no estamos haciendo ningún juicio crítico contra las personas que poseen propiedades mayores. ¡Líbrennos de esos comentarios!

Pensamos que los agricultores, en general, ya tienen bastantes adversarios para estar creándoles otros más. En la historia reciente, podemos recordar algunos: el cianuro, la sequía, el boicot, los bancos y, ahora último, una helada. Me parece que con estos formidables enemigos la agricultura chilena ya tiene suficiente. Nosotros no queremos ser sus adversarios; pero, indiscutiblemente, en eso de beneficiar a alguien uno debe apuntar hacia quienes más lo necesitan.

Por eso, señor Presidente, y porque además soy uno de sus autores, apruebo la indicación.

El señor LARRE.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento del Senado, me abstengo, señor Presidente.

El señor DIEZ.- Yo también, señor Presidente, conforme a la misma disposición.

El señor URENDA.- Señor Presidente, voy a fundar brevemente mi voto.

Adhiero a los conceptos dados a conocer a esta Sala por el Presidente de la Comisión de Agricultura; pero quisiera precisar, además, lo siguiente: lo que aquí se está concediendo no es en absoluto semejante a una condonación

general, a todo evento, del 70 por ciento de la deuda, sino una rebaja de sólo 40 por ciento por pago anticipado.

Lamento que en su oportunidad las Comisiones de Hacienda y de Agricultura hayan medido el valor presente de las deudas, porque, indudablemente, la circunstancia de pagar con dos, tres o cinco años de anticipación una deuda con un interés muy bajo significa también una ventaja importante para el Fisco.

Debo suponer que fueron precisamente esas razones las que indujeron al Ejecutivo a propiciar esta medida, la cual no es discriminatoria y que, a mi juicio, va a proporcionar al Estado recursos adicionales importantes en 1992.

Voto en contra de la indicación.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo rectificar mi voto.

Después de oír las razones del Presidente de la Comisión de Agricultura en defensa del proyecto, en lugar de abstenerme, rechazo la indicación.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, yo estaba pareado con el Honorable señor Lagos; pero, como éste ha cambiado su pareo con el Honorable señor Lavandero, voy a cambiar mi voto: me pronuncio a favor de la indicación.

El señor THAYER.- Señor Presidente, dada la forma en que se ha conducido el debate, se hace bastante difícil para los Senadores que no tenemos vinculación con la agricultura -como en mi caso- percibir el alcance de la disposición. Y, francamente, después de escuchar la fundamentación de voto del señor Senador que preside la Comisión de Agricultura, creo, honestamente, que el proyecto del Ejecutivo debe ser aprobado como viene propuesto.

Por lo tanto, rectifico mi voto y me pronuncio en contra de la indicación.

La señora FELIU.- Señor Presidente, el Comité Independiente de 6 Senadores cambia el pareo del Senador señor Mc-Intyre con el Honorable señor Sule por el Senador señor Huerta.

Por lo tanto, el Senador señor Mc-Intyre puede votar.

El señor MC-INTYRE.- Voto que no.

-Se rechaza la indicación (15 votos contra 14 y 2 pareos, habiéndose declarado inhábiles para votar los Senadores Díez y La-rre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Queda despachado el proyecto.

Con el fin de esperar que se incorpore a la Sala el señor Presidente del Banco Central y proceda a dar su informe, se suspende la sesión por diez minutos.

-Se suspendió a las 13:3.

-Se reanudó a las 13:23.

El señor VALDES (Presidente).- Continúa la sesión.

Doy la bienvenida al señor Presidente del Banco Central, quien concurre al Senado acompañado de los señores consejeros de dicha Institución en cumplimiento del artículo 4° de la ley N° 18.840, Orgánica del Banco Central, para informar sobre las políticas y normas generales que dicta en el ejercicio de sus atribuciones.

Ofrezco la palabra al señor Presidente del Banco Central.

INFORME DE PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL

El señor BIANCHI (Presidente del Banco Central).- Señor Presidente del Senado, Honorables Senadores:

En nombre del Consejo del Banco Central y en el mío propio, deseo agradecer la oportunidad que se nos brinda de presentar ante esta Corporación una síntesis del informe que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, hiciéramos llegar a los señores Senadores a fines del mes de septiembre.

La síntesis que expondremos a continuación incluye, básicamente, las mismas materias que el informe original e incorpora la actualización de ciertas cifras. En ella, se examina en primer lugar la evolución de la economía chilena en lo corrido de 1991 y, luego, se analizan las perspectivas y proyecciones macroeconómicas para 1992.

PRIMERA PARTE

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA CHILENA EN 1991

I. POLÍTICA MONETARIA

A. La política monetaria y la evolución de las tasas de interés:

Durante 1990 y 1991 las medidas adoptadas por el Banco Central han incidido fuertemente en el comportamiento del mercado monetario y crediticio. En efecto, en ese período el Instituto Emisor ha manejado activamente las tasas de interés real que paga por sus captaciones en el mercado financiero de manera de influir en el costo del crédito. En este contexto, los agregados monetarios se han ajustado pasivamente a los saldos demandados por el público.

La relación existente entre las tasas de mercado y las que paga el Banco Central por sus pagarés reajustables a 90 días (PRBC) aparece claramente ilustrada en el gráfico 1. En él se puede observar que ya en 1989 las

autoridades monetarias iniciaron una elevación gradual de las tasas de interés de los documentos del Instituto Emisor con miras a moderar la fuerte expansión que a la sazón registraba el gasto interno.

En enero de 1990 la autoridad monetaria decidió profundizar el proceso de ajuste mediante el aumento de las tasas pagadas por todos sus papeles y, en especial, de la de sus pagarés reajustables a diez años (PRC). Esta medida contribuyó a que las tasas de mercado subieran marcadamente hasta marzo, mes en que alcanzaron su nivel máximo. Con posterioridad, ellas disminuyeron continuamente, siguiendo la gradual flexibilización que ha caracterizado la política monetaria desde mediados de 1990. Este proceso culminó en marzo de 1991, cuando se dio por finalizado el ajuste, al bajar la tasa anual de los PRBC a 5,7%, nivel que se ha mantenido hasta el presente.

Con todo, es importante destacar que las tasas más relevantes para la actividad económica son las cobradas por las operaciones de colocación de fondos, pues son ellas las que afectan de manera más directa las decisiones de gasto -tanto de consumo como de inversión- de los agentes económicos. El gráfico 2 revela que, a raíz de las sucesivas bajas de las tasas de interés de los PRBC efectuadas a partir de agosto de 1990, las tasas de colocación del sistema financiero disminuyeron también en forma continua, situándose a partir de enero de 1991 a un nivel inferior, no sólo al que alcanzaron en 1990, sino también al que registraron, en promedio, durante 1989. De hecho, las actuales tasas de interés son las más bajas en los últimos 30 meses.

En resumen, el Banco Central intenta controlar el gasto agregado de la economía por medio de la influencia que la tasa de sus documentos ejerce sobre las tasas a las que el mercado capta recursos. Estas últimas, por su parte, son la base del costo marginal de fondos para el sistema financiero, el cual, a su vez, es el principal elemento determinante de la tasa de colocación. Por lo mismo, la capacidad del Banco Central para influir sobre el nivel de las tasas de interés del mercado es indirecta. En la práctica, los cambios en las expectativas del público pueden también hacer variar las tasas de interés del mercado, incluso cuando no se han producido cambios en la política monetaria.

B. La evolución de los agregados monetarios.

La evolución de la cantidad de dinero que ha resultado de la política de tasas de interés seguida por el Banco Central ha reflejado los cambios en la cantidad de dinero demandada por los agentes económicos. A su vez, esos cambios dependen del crecimiento de la economía en forma directa y de la relación inversa que existe entre el costo de mantener dinero y la demanda de saldos monetarios reales; de algunos factores estacionales, y de ciertas perturbaciones de naturaleza transitoria.

Así, el solo hecho de que el costo de mantener dinero se eleve cuando aumenta la inflación y que él se reduzca cuando ésta disminuye, explica parte importante de las agudas oscilaciones que ha registrado la cantidad

de dinero. Por ejemplo, la marcada baja de los saldos monetarios reales ocurrida en 1990 obedeció en buena medida a que la inflación relativamente alta que existió en ese período, junto a las elevadas tasas de interés pagadas por las captaciones reajustables, indujeron una sustitución de depósitos a la vista por otros activos menos líquidos. Estos factores explican, asimismo, por qué en el primer trimestre de 1991 ocurrió el proceso inverso: al caer bruscamente las tasas mensuales de inflación y bajar también las tasas de interés reales, los agentes económicos se vieron estimulados a usar en mayor medida instrumentos monetarios más líquidos, es decir, dinero. Fue en esencia este vuelco en la demanda de estos activos el que determinó que en ese lapso la cantidad de dinero subiera marcadamente. Sin embargo, estas alzas fueron seguidas en los cuatro meses siguientes por bajas importantes. A raíz de ello -y a pesar del alza considerable que, como sucede todos los años, tuvo la cantidad de dinero en septiembre- la variación acumulada de la cantidad de dinero con respecto a diciembre disminuyó desde 32,5% en marzo a menos de 26% en octubre. (Gráfico 3).

En síntesis, las significativas fluctuaciones en los saldos monetarios mensuales que se registran en Chile tienen su origen principal en la pronunciada variabilidad de las tasas mensuales de inflación. También contribuyen a la inestabilidad del dinero en el corto plazo otras perturbaciones difíciles de precisar, tales como ciertos errores de medición, que, empero, se cancelan en el tiempo, y las fluctuaciones aleatorias de la demanda de dinero.

Por este tipo de fenómenos, no es conveniente que en las actuales condiciones de la economía chilena el Banco Central guíe su política monetaria por la evolución de los agregados monetarios en el corto plazo, en lugar de hacerlo -como lo hace- mediante una política orientada a estabilizar las tasas reales de interés. En efecto, intentar mantener un crecimiento más parejo de la cantidad de dinero introduciría una fuerte inestabilidad en las tasas de interés, con los consiguientes efectos adversos sobre el mercado financiero, la inversión y el nivel de actividad. Naturalmente, esto no invalida el seguimiento de la evolución de agregados como el dinero y la emisión como indicadores de política monetaria en plazos más largos.

Como se sabe, la emisión fluctúa principalmente en virtud de las operaciones de cambio, de la colocación neta de documentos del Banco Central, y de las variaciones en el encaje mantenidos por los bancos. Durante 1990 y en lo que va corrido de 1991, las operaciones cambiarias contribuyeron a expandir la emisión, mientras la colocación de pagarés del Banco Central tuvo el efecto contrario. Sin embargo, es importante destacar que siempre que las operaciones cambiarias alcanzaron una gran magnitud o que hubo vencimientos considerables de papeles, el Banco esterilizó la emisión generada por esos conceptos a través de la colocación de nuevos pagarés. Al respecto, los ejemplos más evidentes ocurrieron en julio y octubre de 1990 y

en febrero y agosto de 1991, meses en que, siendo importantes las compras de dólares, la emisión bajó.

No obstante, la esterilización de las operaciones cambiarias no está exenta de problemas, ya que conduce a una acumulación de deuda interna. Debido a que en la actualidad las tasas de interés que el Banco Central percibe por sus activos en el exterior son inferiores que las que debe pagar por sus pasivos internos, la compra de dólares ha contribuido a abultar el déficit de caja de sus operaciones. Este último -que tuvo su origen, principalmente, en las medidas que el Gobierno debió adoptar a comienzos de los años 80 para enfrentar la crisis del sobreendeudamiento interno y externo- equivale en la actualidad a cerca de 2% del producto geográfico bruto, monto que se financia regularmente por medio de la emisión y de la colocación de nueva deuda.

II. LA POLÍTICA Y LA INSTITUCIONALIDAD CAMBIARIAS

A. La política cambiaria.

Durante 1990 el valor del tipo de cambio que fija el Banco Central (dólar acuerdo) siguió reajustándose conforme a la regla tradicional, es decir, a la variación de la Unidad de Fomento menos un descuento equivalente a la inflación internacional pertinente para Chile (que en ese año se estimó en 3,7% anual). Asimismo, se mantuvo la banda de fluctuación en alrededor de 5% respecto del valor del dólar acuerdo para los precios de venta y compra de divisas por parte del Banco Central, magnitud que determina el rango dentro del cual el tipo de cambio medio bancario (o dólar observado) oscila libremente.

Como consecuencia del fuerte ingreso de capitales externos y de la positiva evolución del comercio exterior, así como del término del período de incertidumbre política que prevaleció en el bienio 1988-89, el dólar observado se estabilizó en torno a \$297 en el primer semestre de 1990. Esto implicó que el tipo de cambio observado cayera desde el "tope" al "piso" de la banda, llegando a este último nivel en julio de 1990. Desde entonces hasta diciembre del mismo año, el tipo de cambio observado subió aproximadamente al mismo ritmo que el dólar acuerdo, esto es, conforme a la diferencia entre la inflación interna y la externa. (Gráfico 4). Sin embargo (y éste es otro punto importante), a pesar del descenso experimentado en el primer semestre, el nivel del tipo de cambio real efectivo continuó siendo uno de los más altos registrados en los últimos doce años. (Gráfico 5).

La disminución del tipo de cambio real se explica en medida importante por un cambio en la percepción del resto del mundo acerca de la economía chilena. En efecto, la fuerte expansión del comercio exterior del país en los últimos años, el mejoramiento de los indicadores del endeudamiento externo y la mantención de una economía de mercado apoyada con políticas macroeconómicas prudentes, han conducido a que los inversionistas extranjeros vean a Chile como una plaza atractiva. En estas

circunstancias, moderadas diferencias entre las tasas de interés externas e internas -debidamente ajustadas por las diferencias de inflación y las expectativas de variación en el tipo de cambio- tienden a producir un fuerte flujo de capitales de corto plazo, dificultando en alguna medida el manejo de la política monetaria y cambiaria.

En 1991 la evolución del sector externo ha continuado siendo favorable, lo que ha contribuido a que durante la mayor parte del año el tipo de cambio observado se haya mantenido en el límite inferior de la banda de fluctuación o cerca de él.

Ante esta situación, se ha planteado la opción de reevaluar el peso o de ampliar los límites de la banda de fluctuación del dólar. Sin embargo, esto sería contrario a uno de los objetivos básicos de la autoridad, cual es la mantención del sector exportador como uno de los pilares fundamentales en la estrategia de desarrollo del país. Dejar caer el tipo de cambio real mediante una revaluación, por una situación que probablemente sea transitoria, tendría efectos negativos permanentes en este sector.

Otra opción que ha sido sugerida sería disminuir las tasas de interés internas de modo de hacer menos atractivo el ingreso de capitales al país. Pero en este caso es preciso considerar las consecuencias que esta medida tendría sobre la inflación. En efecto, una menor tasa de interés estimula la demanda agregada interna, lo que, dadas las condiciones existentes de capacidad instalada, se traduciría en una aceleración del proceso inflacionario o en un crecimiento más rápido de la actividad económica que el que sería sostenible a mediano plazo. Además, como ya se señaló, las tasas de interés internas han disminuido considerablemente en el último tiempo, y la demanda interna está aumentando a un ritmo satisfactorio.

Una tercera opción es aumentar el ahorro interno. Ello contribuiría a elevar el tipo de cambio y a solucionar otros problemas de la economía. Por una parte, un mayor ahorro permitiría mantener una tasa interna de interés más baja sin que ello provocara consecuencias inflacionarias adversas. Esta reducción de la tasa de interés reduciría además la diferencia entre el costo de endeudarse interna y externamente, desincentivándose así el flujo de capitales de corto plazo. Por último, una mayor tasa de ahorro permitiría alcanzar un crecimiento más rápido y ayudaría a elevar el tipo de cambio debido, no sólo a las mayores importaciones que derivarían de una expansión más dinámica de la actividad económica, sino también al alto componente importado que tiene en Chile la formación de capital.

Durante la mayor parte del primer semestre de 1991, la recuperación del ritmo de crecimiento económico no se tradujo en un incremento en las importaciones. De hecho, debido a que a comienzos del año había aún inventarios considerables de bienes importados, la materialización del aumento de las importaciones se demoró varios meses más que el de las ventas.

En parte a causa del bajo nivel de las importaciones y de las coberturas, en parte por la liquidación anticipada de retornos y en parte por la fuerte entrada de capitales, durante los dos primeros meses del año el Banco Central compró gran cantidad de dólares. Teniendo en cuenta que una parte importante de los ingresos de capitales tenía su origen en el arbitraje de las tasas de interés internas y externas, y que dicha operación resulta menos rentable al eliminar el descuento correspondiente a la inflación externa en la devaluación diaria del peso, el Banco Central no descontó dicha inflación entre comienzos de marzo y mediados de junio y efectuó dos revaluaciones compensatorias de 0,7 puntos porcentuales a comienzos y a fines de abril para mantener el valor real del tipo de cambio acuerdo. Si bien el objetivo inmediato perseguido con estas decisiones se consiguió, pues el mercado cambiario se fortaleció en esos meses y el tipo de cambio acuerdo mantuvo su nivel real, el carácter necesariamente transitorio de estas medidas obligó a enfrentar el problema de manera distinta a mediados del año.

Así, el 15 de junio el Banco Central estableció un encaje de 20% a los créditos externos, redujo en 2% el tipo de cambio acuerdo y restableció el descuento de 0,3% mensual en la regla cambiaria.

El objetivo básico del encaje es igualar el costo de endeudarse en moneda nacional y en moneda extranjera para operaciones de un plazo inferior a un año, y esto debe quedar claramente entendido. En esta forma, el encaje no cuestiona el endeudamiento externo a corto plazo en sí, sino simplemente procura igualar el costo de hacerlo en distintas fuentes internas y externas, de modo de evitar el efecto del influjo masivo de dólares sobre el tipo de cambio real.

Los créditos externos de más de un año tienen un encaje marginal de cero, lo que hace que el costo medio del encaje disminuya significativamente a medida que el plazo del crédito se alarga. La adopción de esta fórmula obedeció a la convicción de que los créditos de mediano y largo plazo y sobre todo aquellos asociados al DL 600, representan un complemento indispensable del ahorro interno.

Aun así surge la pregunta de por qué el encaje grava el primer año de los créditos externos de más de un año. La respuesta a esta interrogante tiene que ver con la dificultad que existe para determinar en forma anticipada el plazo efectivo de un crédito. Por ejemplo, si el encaje medio fuera de cero para los créditos superiores a un año, se podría imaginar una situación en que se ingresa un crédito por un plazo de algo más de un año, el que, en consecuencia, no estaría sujeto al encaje, y que podría ser cubierto anticipadamente haciendo uso del mercado informal. En la práctica se estaría en presencia de una operación de endeudamiento de corto plazo que evadiría el costo del encaje.

Tomando en consideración los eventuales problemas de liquidez que podría ocasionar el encaje a los préstamos de mediano y largo plazo, incluidos los créditos asociados a la inversión vía DL 600, el Consejo del Banco

Central decidió el 1° de julio dar la opción de cancelar un recargo financiero equivalente al costo que significaría el encaje de 20% a los créditos externos. Con ello se evita que, para constituir el encaje, el inversionista deba obtener créditos por un monto mayor al considerado originalmente.

Otras dos medidas anunciadas el 15 de junio fueron la reducción de los aranceles, de 15% a 11%, y la revaluación cambiaría de 2%. Estas son medidas de tipo estructural que se tomaron en función del encuadre macroeconómico de mediano plazo, que sugería la necesidad y posibilidad de que el ahorro externo desempeñe un papel más importante en el financiamiento de la inversión. Por otra parte, la disminución de los aranceles eleva la rentabilidad del sector exportador, ya que parte de sus insumos son transables. Este efecto positivo sobre los exportadores aproximadamente compensa el efecto adverso que -en la medida en que el tipo de cambio observado se sitúe en el piso de la banda- significaría para ellos la reducción de 2% del tipo de cambio acuerdo.

B. Normativa Cambiaría.

La Ley Orgánica Constitucional del Banco Central establece como principio básico la libertad de las operaciones de cambios internacionales. De allí que las restricciones y limitaciones que puedan establecerse en materia cambiaría tengan un plazo máximo de un año. En consecuencia, el 19 de abril el Consejo del Banco, junto con renovar la mayor parte de la normativa vigente desde hacía un año, introdujo algunas modificaciones al Compendio de Normas de Cambios Internacionales. La mayor parte de estas modificaciones aparecen reseñadas en el informe principal.

Entre éstas, la más importante fue la flexibilización de la normativa que regula la inversión en el exterior llevada a cabo por personas naturales o jurídicas chilenas, exceptuados los inversionistas institucionales. Hasta abril de 1991 dicha normativa disponía, por una parte, que las divisas necesarias para constituir sociedades en el exterior, adquirir derechos en una sociedad existente o abrir agencias o sucursales en el extranjero sólo podían adquirirse en el mercado cambiario formal y, por otra, que las correspondientes inversiones debían ser autorizadas previamente por el Banco Central, el que podía aceptar o rechazar las respectivas solicitudes sin expresión de causa.

Esta modalidad de efectuar inversiones en el exterior se mantuvo en los casos en que éstas tienen como finalidad la ampliación o complementación de las actividades del giro habitual del solicitante, la apertura o expansión de los mercados de exportación y el mejoramiento de canales y sistemas de comercialización. Sin embargo, a fin de hacer más expedita la tramitación de estas solicitudes, se dispuso que ellas se entenderían aprobadas en el caso en que el Banco Central no se pronunciara en un plazo de 30 días hábiles.

Al mismo tiempo, se estableció que las inversiones en el extranjero pueden efectuarse con divisas propias o adquiridas en el mercado cambiario informal y que, en tal caso, no se requiere la autorización previa del Banco Central,

al cual el inversionista debe informar dentro de un plazo de 30 días hábiles contado desde que se haya efectuado la correspondiente remesa.

Estas modificaciones -orientadas a facilitar la inversión chilena en el exterior y a corregir una distorsión que existía en el régimen cambiario- tuvieron efectos inmediatos: en los primeros nueve meses de 1991 las inversiones autorizadas a través del mercado cambiario formal o efectuadas directamente por vía del mercado cambiario informal ascendieron a casi US \$ 100 millones, cifra equivalente a las inversiones realizadas en el extranjero durante los diez años previos.

Asimismo, conforme a la política de abrir de manera gradual y selectiva la cuenta de capitales, en febrero se autorizó a las empresas bancarias para adquirir en el exterior activos financieros de bajo riesgo hasta por un monto equivalente a 25% de los depósitos a plazo en moneda extranjera que ellas capten del público. Un mes más tarde, el Banco Central autorizó a los bancos comerciales para utilizar recursos equivalentes a 30% de dichos depósitos en el financiamiento del comercio exterior, proporción que fue alzada a 40% en abril y a 60% a comienzos de mayo. Por último, a mediados de junio se les permitió financiar operaciones de comercio exterior entre terceros países pertenecientes a la ALADI por un monto equivalente a 25% de sus depósitos a plazo en moneda extranjera.

III. GASTO GLOBAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

En lo corrido de 1991 se ha fortalecido la recuperación del crecimiento económico que se inició en los meses finales de 1990. Conforme a las estimaciones preliminares del Banco Central, el producto geográfico bruto, luego de incrementarse 2,1% en el último trimestre de ese año, aumentó 2,6% en el primer trimestre de 1991 y 5,6% en el segundo. Con ello, su alza en la primera mitad del año fue de 4,1%. (Gráfico 6).

Esta tendencia ascendente se reflejó asimismo en la evolución del índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC), que se calcula con mayor rapidez, cuyo nivel en el período enero-agosto fue 4,5% mayor que en el mismo lapso de 1990.

Desde el lado de la demanda, el crecimiento de la economía ha sido impulsado, una vez más, principalmente por la expansión del volumen de las exportaciones. Este subió algo más de 6%, como resultado de un alza de 8% en las ventas reales de cobre y de 5% en las de los demás productos.

El otro factor dinámico importante ha sido el consumo. En contraste con lo ocurrido en 1990 -cuando se incrementó apenas 0.7%-, el consumo privado repuntó con fuerza en el primer semestre de 1991, a raíz del alza real de los salarios, de las mayores transferencias del Fisco a las personas y del mejoramiento de la situación y las expectativas económicas. Así, en los primeros ocho meses del año, las ventas de bienes de consumo habitual

subieron 5%, las de bienes de consumo durables se ampliaron 23% y las importaciones de bienes de consumo se elevaron casi 20%.

Por el contrario, la inversión en capital fijo -que en 1990 alcanzó un nivel sin precedentes- disminuyó a raíz de las tendencias disímiles que mostraron, por una parte, la construcción, y, por la otra, la importación y producción de bienes de capital. Mientras la primera -que aporta alrededor de 55% de la formación bruta de capital fijo- aumentó 3%, las importaciones de bienes de capital -que representan poco más de 40% de la inversión fija total- bajaron 21% y la producción interna de bienes de capital se redujo 14%.

La causa principal de la merma de las importaciones de bienes de capital fue la conclusión, a fines de 1990 o a comienzos de 1991, de numerosos grandes proyectos en la minería, la electricidad y la celulosa. De hecho, el valor de las importaciones de equipos y maquinarias correspondientes a estos y otros proyectos de envergadura bajó más de 70%, de un promedio mensual de casi US\$ 55 millones en 1990 a uno de US\$ 15,5 millones en el primer semestre de 1991. Por el contrario, el valor mensual del resto de las importaciones de bienes de capital fue ligeramente más alto en el primer semestre de 1991 (US\$ 134 millones) que en 1990 (US\$ 130 millones).

El débil desempeño de la inversión durante un período en que la actividad económica se elevó a un alto ritmo se explica también en parte por la secuencia característica que presentan las expansiones de las ventas, la producción y la inversión en los períodos que siguen a un proceso de ajuste y por los efectos rezagados de las inversiones realizadas en 1990 sobre la capacidad productiva existente en 1991.

Como ya se señaló, en 1990 la formación bruta de capital alcanzó un nivel muy alto. En consecuencia, la capacidad productiva disponible a comienzos de 1991 permitía satisfacer una mayor demanda en numerosos sectores, sin que para ello fuese preciso efectuar inversiones adicionales en corto plazo.

Estos proyectos incluyen La Escondida, la Disputada y La Coipa en el sector minero; las centrales eléctricas de Alfalfal, Pehuenche, Tocopilla y otras plantas de Endesa en el sector energía; las inversiones correspondientes al plan de expansión de la Compañía de Teléfonos en el sector comunicaciones; y las fábricas de Celulosa Arauco, Constitución, del Pacífico y Santa Fe.

Por otra parte, la reactivación del crecimiento que se inició en los meses finales de 1990 fue encabezada por la expansión de las ventas. Debido a que para numerosos agentes económicos la intensidad del repunte de las ventas resultó en alguna medida inesperada y, también, porque a comienzos del año ellos disponían de inventarios relativamente grandes, el aumento de las ventas no fue acompañado de inmediato por una expansión similar de la producción. De hecho, como puede verse en el gráfico 7, hasta marzo la brecha entre el crecimiento de las ventas industriales y el de la producción

manufacturera se amplió continuamente y empezó a cerrarse -como es natural que ocurra- sólo a partir de abril.

Los rezagos característicos de la producción con respecto a las ventas, y del empleo con respecto a la producción durante la fase posterior a un proceso de ajuste, explican también el aparentemente lento crecimiento del empleo durante el primer semestre de 1991.

DIFERENCIA ENTRE ÍNDICES DE VENTAS Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL INE

(Diferencia entre las variaciones porcentuales acumuladas al mes indicado % con respecto al mismo período del año previo)

Así, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la tasa de desocupación nacional subió de 6,7% en el trimestre junio-agosto de 1990 a 7,5% en el mismo trimestre del presente año. Esta evolución de la tasa de desocupación habría obedecido, además, al escaso crecimiento del empleo, cuyo nivel, según el INE, permaneció casi constante entre los primeros ocho meses de 1990 y el mismo período de 1991, en tanto que la fuerza del trabajo creció 0,9%. La trayectoria de la situación ocupacional habría sido similar en la Región Metropolitana. Conforme al INE, la tasa de desocupación subió en ésta de 7,5% en el trimestre finalizado en agosto de 1990 a 8,5% en el mismo trimestre de 1991. Además, como en el conjunto del país -pero en forma más pronunciada- esta alza constituiría el efecto del desfavorable comportamiento del empleo que, según el INE, fue 2% más bajo en los primeros 8 meses de 1991 que en el período correspondiente del año anterior.

Sin embargo, cabe señalar que si las cifras anteriores reflejaran correctamente lo ocurrido en el mercado laboral, habría que concluir que en el primer semestre de 1991 se habría producido un aumento de 4% en la productividad media de la fuerza de trabajo en relación al mismo período del año anterior, con el consiguiente efecto favorable sobre la competitividad internacional.

Por otro lado, es necesario tener presente que la evolución del empleo en lo corrido de 1991 aún no está enteramente clara, ya que existen antecedentes estadísticos que muestran un resultado diferente. En efecto, de acuerdo a la medición del empleo que realiza trimestralmente el Departamento de Economía de la Universidad de Chile, cuya encuesta -de paso- es la más antigua en América Latina, el empleo en la Región Metropolitana creció con bastante dinamismo en lugar de disminuir, y la tasa media de desocupación se redujo de 9,7% en el período marzo-septiembre del año pasado a 7,9% en este lapso, tal como puede verse en el gráfico 8.

IV. LA INFLACIÓN

La trayectoria de la inflación en 1990 y 1991 ha estado influida por variados factores, entre los que han destacado la tendencia creciente que el proceso

inflacionario mostraba hacia fines de 1989, la política de ajuste aplicada en 1990, y algunas presiones de costo que se manifestaron en el período.

El resultado neto de estos elementos ha favorable, pues se ha logrado revertir proceso de aceleración de los precios, que había llevado la tasa anualizada de inflación a 30% hacia fines de 1989. En efecto, el hecho de que en los primeros nueve meses de este año el alza acumulada de los precios al consumidor haya sido de 12,9% y el control logrado en el campo monetario y fiscal permiten prever que durante 1991 la inflación será del orden de 18%, cifra sustancialmente más baja que la de 27% registrada en el año anterior.

Cabe recordar que el control de la demanda agregada ejercido en 1990 a través de la intensificación de la restricción monetaria y de una política fiscal austera, permitió que la tendencia creciente de las alzas de precios se frenara ya hacia mediados de 01990.

El avance hacia la estabilización de los precios se vio interrumpido, empero, por la sustancial alza en los precios internacionales del petróleo causada por la invasión a Kuwait, a comienzos de agosto de 1990. Sin embargo, la decisión del Banco Central de mantener su política monetaria durante esa adversa coyuntura, permitió que hacia fines de ese año y principios de 1991 se evidenciaran con claridad los frutos de la política de ajuste, al registrarse inflaciones mensuales menores a 1%. No obstante, cabe reconocer que estas cifras eran ciertamente inferiores a la tendencia subyacente del proceso inflacionario, y que en ellas influyeron, en forma importante, tanto la regularización en los precios de algunos productos alimenticios como la reducción del precio de los combustibles.

Pero así como entre noviembre y febrero las tasas mensuales de inflación fueron excepcionalmente bajas, así también las alzas de los precios en los meses siguientes se ubicaron por arriba de la tendencia. Un factor importante en el aumento transitorio de la inflación fue el alza en el precio de los alimentos, derivada, en parte, de las medidas de precaución tomadas para enfrentar el brote de cólera.

Sin embargo, la variabilidad de los índices mensuales de inflación entre septiembre de 1990 y octubre de 1991 no ha sido provocada sólo por las fluctuaciones en el precio del petróleo, sino que también por el impacto de la fuerte estacionalidad que presentan algunos bienes incluidos en los índices de precios al consumidor. Esta última se manifiesta especialmente en los rubros de alimentos y vestuario, en los que las oscilaciones de los precios de temporada generan una importante inestabilidad en el IPC mensual. Esto explica, por ejemplo, por qué en septiembre y octubre de cada año la inflación suele ser mayor que el promedio mensual, mientras que en febrero y agosto ocurre normalmente lo contrario.

Creo que este punto es importante con relación a lo que está sucediendo en octubre de este año, en que efectivamente la inflación va a ser bastante alta;

pero ello constituye un reflejo de la tendencia mencionada, que es habitual, dada la estacionalidad del índice de precios.

Una consecuencia importante del errático comportamiento de la variación mensual del índice de precios al consumidor durante este período ha sido la significativa fluctuación del poder adquisitivo de los salarios. Así, luego de sufrir una caída sustancial a raíz del rebrote inflacionario de septiembre y octubre del año pasado, las remuneraciones reales se incrementaron marcadamente entre noviembre de 1990 y febrero de 1991, a consecuencia del efecto combinado de la inflación excepcionalmente baja que se registró en ese período y de los reajustes de los salarios nominales, que se basaron en la inflación particularmente alta de los meses anteriores. Con posterioridad, en la medida en que se moderaron los reajustes nominales de las remuneraciones, se revirtió parte del alza de los salarios reales, como se puede apreciar en el gráfico 9.

No obstante el avance realizado en el control del proceso inflacionario, cabe preguntarse si sería posible progresar en forma más rápida en la reducción de la inflación, de modo de alcanzar niveles comparables con los de las economías desarrolladas.

Para un análisis realista de este tema debe considerarse, en primer lugar, que la mayoría de los episodios de alta inflación ocurridos en Chile y en otros países "de América Latina han tenido su origen en el intento de mantener un nivel de gasto agregado superior a las posibilidades reales de la economía o, alternativamente, en el desencadenamiento de una crisis en la balanza de pagos. A partir de los brotes inflacionarios causados por los excesos de demanda o por las fuertes devaluaciones, ha sido habitual que las expectativas y la indización propaguen luego las alzas de precios a través de la economía. Ello, y las vacilaciones en combatir estas incipientes espirales inflacionarias mediante la aplicación oportuna de medidas restrictivas en el campo monetario y fiscal, han contribuido a que el alza continua de los precios llegue a ser un proceso crónico o explosivo.

La política macroeconómica aplicada durante 1990 y 1991 ha sido rigurosa en controlar estas causas básicas de la aceleración de los precios. De hecho, se ha logrado dominar la tendencia creciente de la inflación causada por el exceso de gasto acumulado en los dos años anteriores y se ha alcanzado una muy sólida posición de reservas internacionales, que garantiza la estabilidad de los pagos externos aun en el caso de que debieran enfrentarse eventuales adversidades.

En segundo lugar, cualquier política de estabilización realista en Chile debe tomar en cuenta las consecuencias que sobre el funcionamiento de nuestra economía ha provocado su larga historia inflacionaria. Hace ya medio siglo que la inflación ha alcanzado cifras de dos o más dígitos, oscilando, en promedio, en torno a 40% anual. Esta persistencia del proceso inflacionario ha conducido a los agentes económicos a desarrollar mecanismos de indización para proteger el poder adquisitivo de sus contratos e ingresos.

Así, una parte significativa de las variaciones en los salarios, las rendas, y el tipo de cambio está directamente ligada al comportamiento del índice de precios al consumidor durante el período inmediatamente anterior. Con ello, la inflación se retroalimenta y tiende a perdurar.

En estas circunstancias, para doblegar la inflación, el Banco Central puede seguir dos caminos. Uno es intentar reducir el incremento en los costos salariales y las expectativas de inflación mediante una disminución del ritmo de aumento de la demanda interna, tal como se hizo durante 1990 a través del alza de las tasas de interés. Por cierto, mientras más drástico sea este tipo de ajuste, más rápidamente puede controlarse la inflación, pero también mayores son los costos que se generan en términos de producción, empleo e inversión.

La segunda opción para el Banco Central es moderar el crecimiento de los costos no salariales y de los precios a través del manejo del tipo de cambio. Sin embargo, en la medida en que la baja del tipo de cambio real resultante de esta política no sea sostenible en el largo plazo, al seguirse este camino se crean las condiciones para una futura crisis de balanza de pagos, con los consiguientes efectos negativos sobre la inflación en un horizonte más largo.

De este modo, surge la conveniencia de seguir una estrategia de estabilización gradual en que, junto con mantenerse políticas monetarias restrictivas y el indispensable equilibrio de las cuentas del sector público, se aprovechen los incrementos de la productividad como factor de contención de las alzas de costos y se diseñen mecanismos tendientes a que los reajustes de las remuneraciones, las tarifas y el tipo de cambio se hagan sobre la base de la inflación esperada y no de la inflación pasada. Naturalmente, el mayor o menor éxito de seguir este camino no es independiente del nivel que alcancen los reajustes de las remuneraciones tanto en el sector privado como en el público. En este campo, la contribución que pueden hacer los trabajadores, los empresarios y el Gobierno es fundamental. Para ello, es preciso desarrollar la conciencia de que es más eficiente y duradero que las ganancias en los salarios reales se logren a través de alzas de la productividad y de reducciones sistemáticas de la inflación que a través de reajustes de las remuneraciones nominales basados en la inflación pasada.

En resumen, para avanzar por la senda de la estabilización, el Banco Central debe mantener permanentemente una política monetaria y cambiaria que evite que el gasto agregado de la economía supere la capacidad productiva o que se ponga en riesgo el financiamiento de la balanza de pagos. Sin embargo, la velocidad con que se pueda lograr este objetivo de reducir en Chile la inflación a niveles similares a los existentes en las economías industrializadas depende también, crucialmente, de la contribución del Fisco, de los empresarios y de los trabajadores.

V. EL SECTOR EXTERNO

A. La balanza de pagos. 1. La cuenta corriente.

Al término del primer semestre de 1991 la cuenta corriente de la balanza de pagos cerró con un superávit de algo más de 200 millones de dólares. Este resultado representó un cambio considerable con respecto al obtenido en el mismo período del año anterior, durante el cual se registró un saldo negativo de más de 500 millones de dólares. A generar este vuelco contribuyeron todos los componentes principales de la cuenta corriente. Así, en tanto que el superávit de la balanza comercial subió, los saldos negativos de los servicios financieros y no financieros se redujeron.

La favorable evolución del saldo comercial reflejó, a su vez, la diferencia entre la trayectoria de las exportaciones, que entre enero y septiembre subieron casi 6%, y la de las importaciones, que en ese lapso crecieron sólo 1%.

A su vez, el incremento de las ventas externas se alcanzó a pesar de la merma de 7% del valor de las exportaciones de cobre, las cuales se vieron afectadas por la caída de cerca de 13% que registró el precio del metal entre enero y septiembre de 1990 y el mismo período de 1991. Por el contrario, las demás exportaciones subieron 16%, continuando así su vigorosa expansión de los cinco años anteriores.

Como consecuencia de estos cambios, durante los primeros nueve meses de 1991 siguió diversificándose la estructura de las exportaciones: mientras la participación relativa de las ventas de cobre cayó por debajo de 40% - hecho que no sucedía desde 1935-, la de las exportaciones no tradicionales, que en 1988 era solamente de 2,0%, subió a casi 28%.

Por el contrario, el valor total de las importaciones se incrementó sólo ligeramente. Este resultado constituyó el efecto neto de las tendencias muy disímiles que mostraron los distintos componentes de las importaciones.

Así, las importaciones de bienes de consumo -que en 1991 disminuyeron un 1% como resultado de la política de ajuste- se elevaron marcadamente a partir de mayo y crecieron un 24% en el período enero-septiembre. En cambio, las importaciones de bienes de capital -que aumentaron con vigor en 1990- disminuyeron un 20% en los primeros nueve meses de 1991. Por su parte, las importaciones de combustibles subieron en ese lapso casi un 5%, en tanto que las de los demás bienes intermedios se incrementaron en cerca de un 9%.

La evolución de las importaciones fue también muy distinta en los primeros cuatro meses del año -en que disminuyeron al 5%- y en el cuatrimestre mayo-agosto -en el que se elevaron al 2,0%- . Este vuelco y el alza de 21% que registraron las importaciones en septiembre reflejaron el efecto rezagado de la aceleración del crecimiento de la actividad económica que se produjo en el primer semestre de 1991, y sugiere que las compras externas de bienes debieran seguir una tendencia ascendente en los meses finales del año.

Cabe señalar, además, que a partir de septiembre se ha detenido la caída en las importaciones de bienes de capital.

Por otra parte, durante el primer semestre de 1991 continuó la mejoría que desde 1989 viene mostrando el resultado de la cuenta de servicios no financieros y disminuyó el saldo negativo que tradicionalmente genera la cuenta de servicios financieros. Este se redujo en más de US\$ 160 millones entre el primer semestre de 1990 y el período correspondiente de 1991. Esta merma obedeció a dos factores principales: por una parte, la baja sustancial de los pagos de intereses de la deuda externa causada por el descenso de las tasas internacionales de interés; por otra, el incremento también considerable de los intereses recibidos desde el exterior, como efecto del aumento de US\$ 2.700 millones que tuvieron las reservas internacionales netas de Chile entre fines de 1989 y junio de 1991.

2. La cuenta de capital

En el primer semestre de 1991 se produjo un vuelco en la cuenta de capitales, la cual, tras generar un superávit de más de US\$ 1.400 millones en la primera mitad de 1990, registró un saldo negativo de US\$ 50 millones.

La causa principal de este cambio fue la abrupta caída del flujo neto de créditos de corto plazo, que durante la primera mitad de 1991 fue de casi US\$ 1.200 millones más bajo que en el mismo período del año anterior. Al vuelco de la cuenta de capitales contribuyó asimismo -aunque en una proporción mucho menor- la disminución de la entrada de inversiones y de créditos de mediano y largo plazo, cuyo monto total bajó de US\$ 960 millones en el primer semestre de 1990 a US\$ 680 millones en el lapso equivalente de 1991.

B. La deuda externa.

En 1991 se reanudó la tendencia descendente que la deuda externa venía siguiendo desde 1987 y que se interrumpió temporalmente en 1990. En ese año la deuda aumentó US\$ 1.060 millones como resultado principalmente del desembolso de cuantiosos créditos asociados a la inversión extranjera y del proceso de creciente normalización de la posición de Chile en el mercado financiero internacional. Ese incremento de la deuda total obedeció, empero, exclusivamente al mayor endeudamiento del sector privado. La deuda del sector público se redujo, en cambio, en US\$ 240 millones y la del Banco Central con el Fondo Monetario Internacional bajó en casi US\$ 120 millones. Esta dispar evolución del endeudamiento público y privado con el exterior persistió en los primeros ocho meses de 1991: mientras el primero se contrajo en US\$ 1.240 millones, el segundo se incrementó en US\$ 90 millones. Al mismo tiempo, disminuyó una vez más la deuda del Banco Central con el Fondo Monetario Internacional. En estas circunstancias, la deuda externa total en julio de este año fue un 7% más baja que en diciembre de 1990 e inferior también a la registrada en los años anteriores.

En 1991 cambió además significativamente la estructura de plazos de la deuda. En efecto, la participación del endeudamiento de corto plazo -que

había subido continuamente en los tres años anteriores- cayó en forma pronunciada, desde algo más de 18% en diciembre de 1990 a 13% en agosto de 1991, y aumentó el de largo plazo.

SEGUNDA PARTE

PERSPECTIVAS Y PROYECCIONES MACROECONOMICAS PARA 1991

I. BASES PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE

La evolución de la economía durante 1992 estará determinada en grado importante por las políticas económicas que se apliquen durante ese año, como también por lo realizado en 1991 y por la coyuntura externa.

La generación de nueva capacidad productiva que se ha estado efectuando, tanto en rubros exportables como en aquellos que abastecen el mercado interno, constituye la base fundamental de un crecimiento sostenible de la actividad económica. La existencia de un nivel de demanda agregada compatible con la capacidad de producción es, asimismo, un factor determinante de la posibilidad de crecer y simultáneamente reducir la inflación. Este equilibrio macroeconómico básico entre oferta y demanda agregada depende en gran medida de la política monetaria y fiscal, pues tanto la liquidez monetaria como el balance fiscal afectan, de manera decisiva, a los equilibrios macroeconómicos.

Además del equilibrio macroeconómico entre oferta y demanda agregada, el avance hacia la estabilidad del nivel de precios depende de la ausencia de restricciones artificiales en el mercado. En ciertas ocasiones en el pasado el atraso excesivo del tipo de cambio o los controles arbitrarios de precios sirvieron para reprimir transitoriamente la inflación, pero alcanzaron ese objetivo al costo de acumular crecientes y, a la postre, incontrolables presiones inflacionarias o graves desequilibrios en la balanza de pagos. En contraste, la política de ajuste aplicada desde 1990 no ha recurrido a ningún mecanismo artificial de represión de los precios y, por consiguiente, para 1992 no hay herencias negativas al respecto. En estas circunstancias, y en la medida que se mantenga el equilibrio fiscal, la política monetaria diseñada para 1992 permitirá continuar reduciendo la inflación, la que se ubicaría en un rango de 13 a 16%.

Por otra parte, se estima que la economía debiera continuar creciendo durante 1992 a un ritmo de alrededor de 5%.

El logro de un crecimiento más vigoroso y sostenido de la economía requiere, entre otras condiciones, de coeficientes de inversión mayores que los registrados en los últimos años. De hecho, los coeficientes de formación bruta de capital fijo de 18,6% y 19,5% alcanzados en 1989 y 1990, respectivamente, y el de 18% estimado para 1991 -si bien significativamente más altos que el de 15,5% registrado, en promedio, en los dos decenios pasados- permiten una expansión de la capacidad productiva del orden de 5%. Por ende, de no mediar un alza del coeficiente de inversión, impulsar

un crecimiento económico sustancialmente mayor no sería sostenible en el tiempo y generaría presiones inflacionarias que, más temprano que tarde, exigirían aplicar políticas de ajuste que terminarían por afectar tanto a la expansión de la economía como al empleo. De allí la conveniencia de adoptar medidas que conduzcan a una elevación significativa de los niveles de ahorro e inversión.

Con todo -y al margen de lo indispensable que resulta esa tarea en el mediano plazo-, cabe señalar que en 1992 no estarán presentes dos factores que tendieron a limitar la formación de capital a partir de 1990. Estos dos factores -interrelacionados entre sí- fueron la reducción del ritmo de expansión de la demanda agregada y el alza de las tasas de interés. Como es sabido, ambos pueden desalentar transitoriamente el desarrollo de nuevos proyectos de inversión. En efecto, por una parte, la percepción de una demanda menos dinámica disminuye el atractivo de aumentar la oferta, en tanto que las tasas de interés más altas elevan los costos de producción y reducen la rentabilidad de las inversiones. Como tanto los cambios en la demanda agregada como en las tasas de interés actúan con algún rezago sobre la inversión, su evolución en 1990 indujo al sector privado a postergar la ejecución de ciertos proyectos en 1991.

Por el contrario, durante 1992 la demanda agregada se habrá normalizado, la actividad económica aumentará en torno a 5% por segundo año consecutivo y las tasas de interés medias serán inferiores a las registradas en 1990 y serán también más bajas que las del primer semestre de 1991. Por otra parte, la consolidación de importantes modificaciones institucionales -como las reformas laboral y tributaria- contribuirá a eliminar la natural incertidumbre que ellas generaron inicialmente, con lo cual también por este concepto mejorará el ambiente para las inversiones. Por último, el proceso de formación de capital se verá fortalecido por la expansión programada de las inversiones públicas y por la activa presencia de la inversión extranjera.

Como la evolución del sector externo está relacionada con la política cambiaria, ésta se orientará a mantener un tipo de cambio real efectivo relativamente alto como es el actual y que equivale al nivel medio registrado en el período 1985-90. (Gráfico 9). Con este fin, se continuará ajustando diariamente el tipo de cambio acuerdo conforme a la diferencia entre la inflación interna y la inflación externa relevante para nuestro comercio exterior y se mantendrá la banda de flotación del dólar. En esta forma, el Banco Central impedirá que el valor de la divisa -que constituye un precio clave para la correcta asignación de los recursos- sea alterado por eventos de corto plazo.

En síntesis, durante 1992 la actividad económica continuará creciendo a un ritmo parecido al que se registrará en el presente año. Su expansión será liderada, una vez más, por las exportaciones, cuyo volumen aumentará en torno del 9%. El coeficiente de inversión en capital fijo se situará sobre el logrado en 1991, alcanzando al 19% del producto geográfico bruto -lo

que permitirá ampliar significativamente la capacidad productiva hacia 1993-, asegurando así un crecimiento sostenible en el futuro. Al mismo tiempo disminuirá una vez más la inflación.

II. LA BALANZA DE PAGOS

Se estima que en 1992 la balanza de pagos generará nuevamente un superávit, aunque éste será bastante menor (US\$ 340 millones) que el que se espera alcanzar en 1991 (US\$ 720 millones). Simultáneamente, la composición de la balanza de pagos experimentaría significativos cambios pues tanto el déficit en la cuenta corriente como el superávit de la cuenta de capitales se incrementarían en forma considerable.

El saldo negativo de la cuenta corriente subiría de US\$ 500 millones en 1991 a US\$ 1.325 millones en 1992. Como proporción del producto geográfico bruto, ello significaría que el déficit aumentaría de 1.7% a 4%. El mayor déficit proyectado obedece principalmente a la expectativa de una baja de 12 centavos de dólar en el precio medio del cobre -lo que reduciría los ingresos en aproximadamente 400 millones de dólares- así como a la estimación de un incremento considerable de las importaciones.

A su vez, se espera que las importaciones -que registraron un nivel medio de US\$ 570 millones en los primeros siete meses de 1991- se eleven a un promedio de US\$ 695 millones en 1992. Se estima que el incremento de las importaciones será especialmente alto en el caso de los bienes de capital e intermedios, en función de la evolución esperada de la inversión y del producto. Por el contrario, las importaciones de bienes de consumo crecerían en forma moderada, después del fuerte aumento que tendrán este año.

Las exportaciones continuarán mostrando un comportamiento muy dinámico y serán lideradas por las ventas al exterior de productos distintos del cobre, cuyo volumen global crecería alrededor de 12%. No obstante, su expansión no alcanzaría a compensar los efectos del menor precio del cobre y del aumento de las importaciones, y, en consecuencia, el superávit comercial bajaría de US\$ 1.500 millones a unos US\$ 920 millones.

El saldo negativo de los servicios no financieros, por su parte, se elevaría en alrededor de US\$ 150 millones, como resultado de la evolución prevista del comercio exterior que influye sobre los gastos por fletes, comisiones y servicios portuarios.

Los pagos netos de servicios financieros subirían también en alrededor de US\$ 160 millones. Ello ocurrirá pese a que el egreso neto por concepto de intereses será inferior al del año en curso, como consecuencia de las menores tasas efectivas de interés aplicables al servicio de la deuda externa y de los mayores intereses que el Banco Central recibirá a raíz del aumento de sus reservas internacionales netas. Así, la causa de la ampliación del déficit de los servicios financieros será el incremento significativo que experimentarán las remesas de utilidades de la inversión extranjera. En particular, los montos a remesar por inversiones realizadas al amparo de

las disposiciones del capítulo XIX podrían crecer considerablemente al irse cumpliendo los plazos legales para que las utilidades puedan ser transferidas al exterior.

Junto con ampliarse el déficit de la cuenta corriente, se estima que aumentará la entrada neta de capitales desde US\$ 900 millones en 1991 a US\$ 1.670 millones en 1992. La causa básica -aunque no única- de este cambio sería el vuelco que se espera ocurra en el movimiento neto de capitales de corto plazo, el cual, luego de arrojar un saldo negativo estimado en US\$ 370 millones este año, generaría un superávit de US\$ 240 millones en 1992.

III. EL PROGRAMA MONETARIO

En 1992 la política monetaria continuará teniendo como objetivo primordial el control de la inflación. Esto implica que los medios de pago y la tasa de interés deben evolucionar de modo que la demanda global se expanda a un ritmo similar al de la capacidad productiva.

Como se comentó, la actual política monetaria se basa principalmente en la influencia que el Banco Central ejerce sobre las tasas de interés y, por esa vía, sobre el gasto interno. Para que su evolución sea compatible con un ritmo de crecimiento del producto consistente con la expansión de la capacidad productiva y con la gradual reducción de la inflación, este organismo; mantendrá las tasas de interés de sus instrumentos en niveles similares a los actuales. Ello contribuirá a que las tasas reales de colocación cobradas en el mercado se sitúen en rangos equivalentes a los registrados a partir del segundo trimestre de este año. Ulteriores reducciones de la tasa de interés por parte del Banco Central serían ciertamente deseables desde el ángulo de la inversión y del manejo cambiario. Sin embargo, ellas sólo serían adecuadas en el contexto de una desaceleración tanto del ritmo de crecimiento del consumo como de la inflación. A su vez, la probabilidad de que tal escenario ocurra será mayor en la medida en que se eleve el ahorro interno, se eviten los incrementos salariales que excedan a las alzas de la productividad, y se limiten las prácticas de reajustar los precios y las remuneraciones sobre la base de la inflación pasada.

De acuerdo a la política monetaria descrita, la liquidez tiende a crecer conforme lo hace la demanda real de dinero, la que, a su vez, varía directamente con el nivel de actividad económica e inversamente con la tasa de interés real y la inflación. Esto último se produce por cuanto mientras menor es la inflación, más bajo es el costo de mantener dinero y, por ende, mayor tiende a ser el uso de activos más líquidos que hacen los agentes económicos.

Por esta razón, el descenso proyectado de la inflación en 1992 traerá consigo un ritmo de aumento real de la cantidad de dinero superior al del producto, tal como ha venido observándose durante 1991. Debido a ello, y también como resultado del crecimiento previsto de la actividad económica, se estima que en 1992 la demanda de saldos monetarios reales (MÍA) se elevará

aproximadamente a un 12%, lo que es consistente con crecimientos similares de la emisión y del circulante.

Cabe insistir en que las estimaciones anteriores no reflejan el carácter más o menos expansivo de la política monetaria. En efecto, ellas no constituyen una meta de la política monetaria, sino que, por el contrario, se derivan de relaciones funcionales que vinculan la demanda estimada de saldos monetarios reales con la evolución esperada de sus determinantes principales. El aumento del producto y la caída en la inflación proyectados para 1992, unidos a los efectos rezagados tanto de la expansión económica como de la disminución de la tasa de interés nominal registrados en 1991, son los principales factores que explican la estimación de los requerimientos de liquidez en el próximo año.

El Banco Central debe velar, naturalmente, para que la expansión observada de la liquidez sea coherente con el crecimiento de la demanda de dinero que corresponda a la proyección de las principales variables macroeconómicas. En términos de los instrumentos de que dispone el instituto emisor para controlar la expansión de la oferta de medios de pago, la implicancia de la evolución proyectada de la liquidez es que el cumplimiento del programa monetario exigiría un ritmo de aumento real de la deuda interna del Banco Central en moneda nacional -esto es, los pagarés que esta entidad coloca en el mercado- similar al del producto. Dicho requerimiento es moderado y, como lo demuestra la experiencia de los últimos años, no ofrece complicaciones técnicas para la colocación de documentos del Banco Central que lleva implícita.

Muchas gracias.

(-Al final de la exposición del señor Presidente del Banco Central figuran diversos cuadros, los que se insertan en los Anexos de esta sesión).

El señor VALDES (Presidente).- Agradezco al señor Presidente del Banco Central la muy completa e interesante exposición que ha efectuado -y no puedo negar que, por lo menos personalmente, quedo optimista- sobre la economía chilena.

Ofrezco la palabra a los señores Senadores que deseen hacer algún comentario al respecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- En forma muy breve, señor Presidente, sólo deseo destacar que hoy día se ha iniciado una etapa institucional en la que el Presidente del Banco Central, acompañado del resto del Consejo, da cuenta al Senado de las actividades que ha desarrollado esa institución durante el año.

Sin duda, cada señor Senador analizará los antecedentes recibidos. Por nuestra parte, oportunamente daremos a conocer nuestra opinión.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Quiero subrayar, señor Presidente, la innovación que se ha incorporado este año, en el sentido de que hemos recibido el informe del Presidente del Banco Central -quien concurrió con los demás miembros del Consejo-, no en la Comisión de Hacienda, como ocurrió el año pasado, sino en la Sala de la Corporación.

Pienso que este acto significa que, a pesar de la gran autonomía de que goza el Banco Central en nuestro actual ordenamiento constitucional, existe una vinculación institucional entre esa entidad y el Senado de la República.

Seguiremos en permanente contacto con el Instituto Emisor, como lo hemos hecho a través de la Comisión de Hacienda. A continuación de este informe a la Sala tendremos una reunión de trabajo donde podremos profundizar sobre sus diversos aspectos. No quiero hacerlo en esta oportunidad, limitándome a poner de relieve que, a mi juicio, el Presidente del Senado ha procedido bien al organizar las cosas de tal manera que este año la cuenta anual del Banco Central se recibiera en este Hemiciclo.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Zal-dívar.

El señor ZALDIVAR.- En nombre de los Senadores democratacristianos, subrayo el hecho de que hayamos recibido en la Sala del Senado el informe del Presidente del Banco Central.

Consideramos que se trata de una materia que deberemos revisar con la mayor acuciosidad posible, a fin de poder emitir juicios sobre ella.

Sin embargo, las cifras que hemos conocido muestran que el manejo de la economía chilena es acertado y responsable en todas sus variables.

Estimo relevante la cuenta recibida, porque no sólo nos indica los caminos correctos en cuanto a las políticas cambiaria, macroeconómica y monetaria, sino también cuáles pueden ser los riesgos, planteando a la vez las eventuales correcciones.

Me parece que el Senado, a través de su Comisión de Hacienda, podrá profundizar más en este tema durante las próximas reuniones.

Por último, me felicito de haber estado presente en esta sesión y oído un informe que es bastante completo y relevante para el país.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, con-cuerdo con las expresiones vertidas por mis Honorables colegas en lo relativo a la importancia que tiene la

información recibir y con el agradecimiento de la Cámara Alta al señor Presidente del Banco Central por su exposición.

Sin embargo, no comparto el optimismo del señor Presidente del Senado, porque en el informe hay materias muy graves que deben preocupar a esta Corporación y al Gobierno, fundamentalmente en lo referente a la desocupación en el país.

En efecto, según las cifras proporcionadas por el señor Presidente del Instituto Emisor, en diciembre de 1990 había 269 mil desocupados y en este momento existen 352 mil. Al comparar los meses de agosto de 1990 y de 1991, las cifras muestran que de 311 mil desempleados se ha aumentado a 352 mil. De manera que la tasa de desocupación en el país va creciendo, y ése debe ser un síntoma de preocupación evidente.

Muchos chilenos no entienden de qué manera les afectan las cifras macroeconómicas. Pero en mi concepto, así como la salud representa un buen índice para medir el desarrollo de una persona y constituye una señal que permite conocer el progreso social de un pueblo, también los indicadores de desocupación resultan sumamente importantes para comprender si el país camina en forma adecuada o no.

Chile tiene una población y una juventud crecientes. Por eso, cada año decenas o quizás centenares de miles de personas buscan trabajo por primera vez. Y al comparar todos los meses de 1990 con los de 1991, vemos una tendencia demostrativa de que no existe razón para estar tan optimistas.

Esta es una nación que se maneja en forma seria y normal. Pero la afecta un problema grave, cuya causa el Gobierno y los Parlamentarios debemos investigar, para poder contribuir a su solución.

No hay cosa peor que la conformidad. La cuenta del Presidente del Banco Central nos deja síntomas de disconformidad. Y eso es lo que queremos hacer presente en nuestro primer análisis.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer, quien la solicitó con antelación.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo sumarme a las expresiones de satisfacción por la cuenta que hemos escuchado, pues considero que fue muy completa e induce a reflexionar sobre la materia.

Sólo quiero hacer una observación. No sé si corresponda plantearla en esta ocasión. Pero confieso que mi preocupación se orienta un poco en la línea del período político a que entrará el país próximamente.

Hemos tenido dos años sucesivos -1990 y 1991- de recuperación de una fuerte tensión electoral. El país se va a encontrar con elecciones municipales

a mediados de 1992, y con comicios presidencial y parlamentarios, a fines del año siguiente.

Mi inquietud es en el sentido de si ese clima es un factor que está debidamente considerado y si de alguna manera puede afectar los cálculos que se han formulado.

Finalmente, expreso mi agradecimiento por la cuenta tan completa que hemos recibido.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no me parece apropiado entrar a discutir ahora, sin haber revisado todos los antecedentes, una materia de tanto interés y profundidad como la que aquí se ha expuesto.

Por supuesto, es del caso señalar la importancia de esta primera exposición que se hace ante el Senado; ya vendrán otras, y ello nos permitirá seguir el curso de la economía de nuestro país.

Sin embargo, no puedo dejar pasar algunas de las palabras expresadas por el Senador señor Diez.

Hay que advertir que Chile ha tomado un camino: el de favorecer sus exportaciones. Y éste es uno de los países del mundo que exportan mayor cantidad de su producción. Chile está exportando alrededor del 32 por ciento de lo que produce (por ejemplo, Estados Unidos exporta 10 por ciento de lo que produce; Japón, un coloso, el 15 por ciento); y se proyecta un aumento de 9 por ciento para el próximo año.

¿Por qué he traído a colación estas cifras? Porque parece que algunos señores Senadores no quieren observar lo que ocurre en el mundo.

Cuando un país produce para exportar, no puede permanecer indiferente a aquello. Este año, el producto bruto de cada país -hablo especialmente de los más desarrollados- ha decrecido: en Estados Unidos, 0,9 por ciento; en Canadá e Inglaterra, 1,2 y 1,7 por ciento; otras naciones, como Francia y Alemania, tienen un crecimiento inferior, debido a situaciones delicadas que se han producido, como la guerra del Golfo Pérsico, la unificación de Alemania, los problemas de la Unión Soviética, etcétera.

El mundo ha crecido en términos inferiores a los de Chile, que lo está haciendo a un ritmo de 5 por ciento, superior al de Japón y Alemania. Y sobre todo cuando tenemos una política exportadora, debemos darnos cuenta de que nos afecta lo que ocurre en el orbe.

Por lo tanto, cuando aquí escuchamos palabras que transmiten desaliento, no sólo a los inversionistas, sino también a nuestros trabajadores, y se habla de tasas de cesantía extraordinariamente altas, quiero recordar que ellas

emanan de medidas que obligadamente debieron adoptarse, pues recibimos este país con una inflación de 32 por ciento.

Pero las cifras que ha indicado el señor Presidente del Banco Central nos hacen ver que ese problema es el rezago de políticas moderadoras de la tendencia inflacionaria y que la situación comienza a revertirse lentamente a partir del último trimestre. Ello, sin contar el elemento estacional.

Entonces, no quisiera dejar de manifestar que las palabras expresadas por el Presidente del Senado, optimistas y alentadoras, están avaladas por una política seria y real, que va más allá de una situación coyuntural que comienza a revertirse.

Finalmente, deseo destacar que, cuando asumimos la responsabilidad del Gobierno democrático, se señaló que vendría un caos económico, social y político. Y en estos casi dos años hemos visto que ninguno de esos pronósticos se ha cumplido. Por el contrario, todos los organismos internacionales y los inversionistas extranjeros han declarado que nuestras políticas macroeconómica y de inversiones son serias, reconociendo que en el Régimen democrático imperante no corre peligro alguno el inversionista y no cabe la posibilidad de que dichas políticas se destruyan.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que las expresiones que Su Señoría ha emitido, dentro de un contexto más amplio que el de las vertidas por el Senador señor Diez, corresponden a la realidad. Y, por supuesto, en el momento oportuno haremos un debate más profundo sobre todos estos hechos.

Digna de destacarse es esta oportunidad, en que el Presidente del Banco Central, con su Consejo en pleno, nos ha dado cuenta de las políticas seguidas por esa entidad, lo cual constituye una innovación.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- He sido aludido, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Señor Senador, ¿concede una interrupción al Honorable señor Diez, que ha sido aludido?

El señor GAZMURI.- Al final de mi intervención, señor Presidente.

El señor URENDA.- Señor Presidente, sugiero que se otorgue la palabra en forma más alternada, a fin de favorecer el debate.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo que hoy no es fácil hacer oposición en este país, porque la cuenta que hemos escuchado recién coincide en lo sustantivo con la que entregó hace pocos días en esta misma

Sala el señor Ministro de Hacienda al dar a conocer el estado de la hacienda pública.

Esta es una economía que se recuperó de una disminución del ritmo de crecimiento en 1990, cuando por primera vez en 17 años se llevó a cabo un ajuste que no tuvo un efecto regresivo en la distribución del ingreso. Ella registra además un aumento del gasto social y, como se consigna en este informe, niveles de inversión muy superiores a los de la década de los 80. Se proyecta, asimismo, un crecimiento sano y sostenido de la economía. Es decir, las cosas marchan bien.

Creo que cualquier análisis objetivo de la economía chilena debe llevar a esa misma conclusión. Así lo sostiene todo el mundo, menos algunos -y quiero enfatizar este último término- representantes de la Oposición. Y si bien a ésta no podemos pedirle generosidad, podemos exigirle por lo menos objetividad.

En tal sentido, me parece que las expresiones del Honorable señor Diez no corresponden al estado actual de la economía del país y, por otra parte, emiten señales que pueden influir para que las cosas vayan menos bien de lo que con certeza van a ir. Y ello me preocupa porque todavía, desgraciadamente -eso cambiará-, en este país las opiniones de sectores de la Oposición pueden influir en los estados de ánimo de determinadas capas del empresariado chileno que tienen un papel muy fundamental que jugar en cuanto al aprovechamiento de las oportunidades que está abriendo nuestra economía.

Desde ese ángulo, considero lamentables las afirmaciones vertidas en esta sesión, que se contraponen -quiero hacer la precisión en honor de otros señores Senadores de la Oposición- con las manifestadas frente a un cuadro análogo que se nos presentó cuando discutimos el estado de la hacienda pública. Porque lo que aquí escuchamos al Honorable señor Pinera y a otros señores Senadores fue básicamente un balance objetivo que da pie para el optimismo.

Obviamente, nos inquieta lo relativo al empleo. Sin duda constituye un problema; pero no hace a la perspectiva de la economía. En primer lugar, porque el desempleo ¿-así lo suponemos- va disminuyendo. Y aun cuando no fuese así (incluso, lo señaló aquí el señor Ministro de Hacienda; y fue el único punto respecto del cual hubo distintos matices), las cifras no son altas y llegan a niveles mucho más bajos que los registrados como promedios anuales con la conducción económica anterior, cuando se llegaba habitualmente a cifras de cesantía de 15, 20 y 30 por ciento.

En todo caso, nos preocupa el problema, porque la cesantía en un país como Chile, donde no hay una red social de protección, tiene efectos que no son comparables con los mismos índices en naciones desarrolladas: un desempleado en nuestra sociedad es apenas un sobreviviente, un hombre que está por debajo de las condiciones mínimas de dignidad de vida; los

desocupados en países desarrollados están protegidos por una red social muy amplia.

Por último, quiero tranquilizar al señor Senador que se refirió al tema y decirle que, a mi juicio, los comicios que se llevarán a cabo en 1992 y 1993 le harán mucho bien a este país, pues van a democratizar los municipios y permitirán renovar democráticamente este Parlamento. Y en una democracia las elecciones no afectan el desempeño económico. Creo que así ocurrirá con las señaladas, sobre todo porque confirmarán en la dirección del Estado a las fuerzas que hoy día lo conducen con estos éxitos.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Debo recordar que se encuentran presentes en la Sala el señor Presidente del Banco Central y los miembros de su Consejo. Entonces, sin perjuicio de la libertad de los señores Senadores para expresar sus opiniones, tal vez sería interesante aprovechar su presencia para formularles preguntas sobre cuestiones técnicas, tanto más cuanto que se trata de representantes de un organismo no político.

Tocante a la alusión de que me hizo objeto el Honorable señor Diez, quiero expresar que, a pesar de las observaciones de Su Señoría, soy por temperamento optimista y espero del futuro lo mejor. La exposición del Presidente del Banco Central me ha confirmado en este punto de vista, y ello me parece muy importante.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR.- Yo la había solicitado con anterioridad, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Voy a otorgar el uso de la palabra primero a quienes no han intervenido, a fin de no concentrar el debate entre pocos señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Diez, por haber sido aludido.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la verdad es que me alegro del debate que originaron mis palabras, que han traído al tapete desde un análisis del Gobierno anterior hasta el tema de las próximas elecciones, pasando por una serie de razonamientos nacionales e internacionales tendientes a justificar el aumento de la cesantía. Ello me lleva al convencimiento de que el asunto es realmente importante y merece nuestra preocupación.

Yo manifesté no estar conforme con la forma como el país anda económicamente...

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, ¿podría pedir una interrupción al Honorable señor Diez?

El señor DIEZ.- Voy a terminar mi exposición.

El señor ZALDIVAR.- Es sólo para precisar.

El señor DIEZ.- Después Su Señoría tendrá derecho a exponer sus puntos de vista.

El señor ZALDIVAR.- Es únicamente para precisar sus afirmaciones, señor Senador.

El señor DIEZ.- Su Señoría está tratando de impedir que exprese mis ideas en forma completa.

El señor VALDES (Presidente).- El señor Senador no desea conceder la interrupción.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, yo manifesté mi falta de conformidad -así lo dije- con la actual situación económica del país. Y mi inconformidad se basa en que no podemos mantener el ritmo actual de desocupación. Señalé que ésa es una materia grave, que debe preocuparnos a todos. Porque los chilenos no viven de las razones políticas, sino que quieren vivir del fruto que les produzca su propio trabajo. Y no tuve la intención de molestar. Dije que el Gobierno y nosotros debíamos preocuparnos de este hecho, que existe. Y los hechos son porfiados: hay más cesantía que antes. Eso es inquietante. Y todos debemos tomar en cuenta esa realidad.

El señor RUIZ.- ¿El 75 no dijo nada, señor Senador?

El señor DIEZ.- Las comparaciones con hechos anteriores son otra cosa. No he dicho quién tenga la culpa, ni estoy haciendo imputaciones a nadie, sino señalando un hecho objetivo: en este país hay más cesantía que antes...

El señor RUIZ.- ¡No es cierto, señor Senador!

El señor DIEZ.- ... y eso hace que yo esté disconforme con la marcha actual de la economía.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, tenía entendido que no íbamos a iniciar un debate ahora sobre el tema, por no haber tiempo para ello. Por eso, me limitaré a expresar dos o tres conceptos.

En primer lugar, quiero felicitar al señor Presidente del Banco Central por su completa -aunque no tanto como hubiera deseado-, clara y objetiva exposición. Ése destacar, al mismo tiempo, lo sabía que la norma constitucional que estableció este organismo autónomo, con las características que hoy tiene y que fueron perfeccionadas en su ley orgánica. Me parece muy conveniente para nuestra institucionalidad que en lo atinente a estas materias exista un organismo autónomo, que a mi juicio ha demostrado más allá de su mayor o menor eficiencia -en general, ha sido

eficiente-, su independencia, constituyéndose en un gran aporte para nuestro desarrollo económico.

Me gustaría que hubiera mayor grado de relación entre el Senado y el Banco Central, para analizar con cierto detalle algunos puntos concretos. Me parece que, por la hora y las circunstancias, no nos será posible abordar materias que han sido objeto de preocupación, como la de la deuda de la banca privada con el Banco Central. En este sentido, podríamos haber conocido la visión de ese organismo respecto a las perspectivas de la banca chilena ante la evolución de las fuentes de crédito -problema de suma trascendencia-; al costo del dinero, etcétera. Es decir, hay muchos temas que podrían haber sido tocados; pero precisaría entrar en un debate que, dadas las circunstancias actuales, no considero posible.

En cuanto a las conclusiones, como sucede con todo informe, pueden ser más o menos optimistas, según los aspectos que veamos. Pero ahora sólo quisiera destacar -me reservo el derecho de realizar más adelante un análisis a fondo del problema- que, más allá de recriminaciones sobre el pasado, todos -Gobierno y Parlamento, y en este caso con la cooperación del Banco Central- debemos ser muy exigentes en la fijación de metas, porque todos pretendemos que el país se desarrolle y crezca.

En consecuencia, hago una llamado a los integrantes de esta Corporación para que Ano demos al debate un carácter político, partidista, y que, si lo vamos a efectuar ahora o en otra oportunidad, actuemos con un espíritu muy amplio para estudiar los problemas que hay -y los hay, indudablemente-, buscando al mismo tiempo las soluciones más adecuadas y la manera como todos podemos contribuir a ellas con el fin de lograr el gran objetivo de aumentar el crecimiento del país, y, en lo posible, superar la meta de 4 ó 5 por ciento que años atrás el actual Ministro de Hacienda catalogó de mediocre.

Este es un deseo. Obviamente, no bastan los deseos. Pero creo que, en la medida en que todos actuemos con objetividad, mirando hacia el futuro, podremos colaborar para que se den los elementos que permitan al país, si es posible, crecer más allá de esos índices y no tener problemas de cesantía, de inversión o de otra naturaleza.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, hay tres cosas, de las señaladas aquí, en las cuales es fácil coincidir. Primero, en la relevancia de la cuenta que ha dado en esta Sala el Presidente del Banco Central. Segundo, en que la lectura resumida que ha hecho del documento que se nos acaba de entregar no permite pronunciamientos de fondo sin un estudio más acabado. Y tercero -esto me parece sumamente importante-, en la coherencia evidente entre las exposiciones hechas en este mismo recinto, primero, por el Ministro de Hacienda, y ahora, por el Presidente del Banco Central.

Quiero, asimismo, resaltar un par de aspectos que estimo fundamentales. Uno es lo que señalaba el Presidente del Banco Central en el sentido de que los equilibrios macroeconómicos en el curso del año se han logrado sin aplicar mecanismos artificiales de represión en los precios, lo que sin duda influirá muy positivamente el próximo año en lo que atañe a la inflación.

Otro aspecto que considero muy relevante es la necesidad de que se vaya tomando conciencia nacional de que es más eficiente y duradero -como él lo destacaba- que las ganancias en los salarios reales se obtengan a través de las alzas de la productividad y de las reducciones sistemáticas de la tasa de inflación, y no mediante reajustes de las remuneraciones nominales basados en la inflación pasada.

Quiero subrayar también aquí la seriedad con que el Gobierno ha enfrentado este problema al no crear artificialmente empleos improductivos. Por el contrario, el Presidente de la República ha sido muy claro en esta materia.

Sí inquieta, por cierto, el problema del desempleo. Y, en este sentido, deseo consultar al Presidente del Banco Central si tiene explicación frente a un hecho que resulta sorprendente: mientras el Instituto Nacional de Estadísticas sostiene que entre 1990 y 1991, considerando para ambos años el trimestre finalizado en agosto, la desocupación aumentó exactamente en un punto, de 7,5 a 8,5%, el Departamento de Economía de la Universidad de Chile -refiriéndose a la Región Metropolitana- afirma que creció el empleo y que la tasa media de desocupación se redujo en casi 2 puntos, de 9,7 a 7,9%.

Hay otro aspecto respecto del cual me gustaría escuchar la opinión del señor Presidente del Banco Central, si estima que se puede hacer en esta oportunidad.

Los socialdemócratas estamos de acuerdo con la apertura de la cuenta de capitales. Sin embargo, como en todo, nos parece que no hay que extremar las cosas. Hemos manifestado nuestro criterio contrario a que ello alcance a los recursos de las administradoras de fondos de pensiones, en el porcentaje que podrían invertir en el extranjero, porque nos podría llevar un poco a la contradicción de que andamos buscando capitales en el exterior y simultáneamente nos transformamos en exportadores de ellos. Y esto plantea la siguiente interrogante: "Si la economía chilena es buena; si aquí hay adecuada rentabilidad y seguridad, ¿por qué no invertimos esos recursos en Chile, en vez de llevarlos al extranjero, cuando puede haber mecanismos sustitutivos o alternativos para lograr su aplicación en nuestro país?".

Son una consulta y un alcance que quiero formular al señor Presidente del Banco Central, si le parece pertinente pronunciarse sobre ello.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Algún señor Senador desea efectuar otra pregunta?

Si lo tiene a bien el señor Presidente del Banco Central, puede responderlas todas al final.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.- Gracias, señor Presidente.

Hubiese preferido intervenir inmediatamente después del señor Senador que tocó el tema de la desocupación, a quien no voy a nombrar para que no vuelva a usar de la palabra e insista en el punto.

Creo que hubiera sido mejor postergar un debate a fondo y todo tipo de controversia para otra sesión del Senado; sin embargo, el señor Senador a que me refiero provocó la discusión. Y una discusión parcial, porque una economía no se mide sólo según la ocupación o el aumento de la fuerza de trabajo, por muy importantes que sean.

Revisando la cuenta del señor Presidente del Banco Central, uno ve que todos los indicadores económicos son realmente positivos y optimistas. Además, el análisis se proyecta a 1992. Nadie puede llevarnos a una duda.

El país va a crecer 5 por ciento; va a reducir su inflación a 13 ó 16 por ciento; va a mantener o incrementar la inversión; tiene ordenadas sus cuentas externas; va a aumentar las exportaciones y las importaciones (estas últimas a un nivel aceptable con relación a sus cuentas externas); la deuda externa se ha rebajado, etcétera. A mí me parece que todo esto es positivo en cualquier parte. Por lo demás, todos los analistas, tanto extranjeros como nacionales, llegan a esas conclusiones.

Por eso, yo creo que es un poco mezquino plantear el tema; y muchas veces hay poca autoridad para hacerlo valer. Porque no se oyeron esas mismas voces cuando se produjo el ajuste en los años 80, y que hubo que hacer, pues la economía se desequilibró. ¿Cuál fue el precio que se pagó en materia de desocupación? Tasas sostenidas durante 2 ó 3 años superiores al 20 por ciento. ¿Cuál fue la caída de los salarios reales en ese tiempo? Por sobre el 15 ó 20 por ciento. ¿Cuánta gente perdió su empleo? Etcétera, etcétera.

Sin embargo, es un elemento que debemos revisar. Y el Gobierno tiene real preocupación por el tema del trabajo y de los ingresos de los asalariados. Por supuesto que se tomará nota, para ver qué pasa en campo.

Coincido con lo que dijo el señor Presidente del Banco Central. Si se cumplen las perspectivas que señala el informe (crecimiento de 5 por ciento; disminución de la inflación; orden en las cifras macroeconómicas, etcétera), no me cabe la menor duda de que la desocupación tenderá a descender.

Por eso, creo que no es conveniente llegar a una conclusión en materia de resultados de la economía en uno de sus rubros que además está sujeto a discusión. Como lo indicó el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, existen cifras contradictorias entre las del Instituto Nacional de Estadísticas y las del Departamento de Economía de la Universidad de

le. Yo no quiero dar la razón a uno u otro, porque los dos tienen suficiente calidad y validez. Sí debemos analizar qué ha pasado, a fin de tratar de paliar el aumento de algunas décimas de la desocupación, que por supuesto es grave. Pero considero poco serio tocar el tema en forma parcial, del que queda constancia en la Versión Taquigráfica, sin haber realizado una discusión general. Pienso que es bueno hacer presente lo negativo de esa actitud.

En el proceso de ajuste que se ha debido llevar a cabo hemos pagado un precio alto, pero posible de recuperar, y en todo caso mucho menor que el que Chile recuerda haber afrontado en otra oportunidad.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estas opiniones no sólo coinciden con las del Presidente del Banco Central y del Ministro de Hacienda, sino también con las que se dan en el extranjero. Hace pocos días leímos que Chile está calificado entre los países de menor riesgo en el mundo en cuanto a inversión de capitales. El riesgo de algunos señores Senadores por las elecciones me parece que tampoco los toca porque no les va en ellas...

Respecto a la cesantía, a todos nos preocupa enormemente. Pero lo que podemos asegurar, de manera responsable, es que no la vamos a solucionar ni con el PEM ni con el POJH. Eso sí lo tenemos claro.

Y tercero: entre la opinión de los técnicos y la de los gurús, yo me quedo con la de los primeros. En medicina, señor Presidente -y perdone que diga esto-, siempre decimos "razonablemente puede suceder esto", porque nadie tiene la seguridad de las cosas que van a ocurrir en el futuro. Días atrás estuvimos hablando de sismos y catástrofes. Indiscutiblemente, todas las proyecciones se hacen sobre bases razonables, al alcance de las condiciones humanas. Nadie puede predecir si dentro de los próximos años habrá una brutal sequía, como la que tuvimos; nadie puede asegurar que no sufriremos un terremoto, ni nadie puede afirmar que no caerá una helada como la de hace pocos días, que significó la pérdida de prácticamente el 50 por ciento, o más, de los parronales de la Sexta Región. Y sabemos la implicancia que tiene en la producción, ahora que está bajando el cobre por equis razones, el sector hortofrutícola.

Así que, repito, todos los pronósticos, todas las proyecciones, están dentro de lo humanamente razonable.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, como Comité de los Senadores de Renovación Nacional, quiero expresar también nuestros agradecimientos al señor Presidente del Banco Central ya los miembros de su Consejo, y destacar el hecho de que en gran medida la estabilidad económica del país

se debe al equipo que dirige dicha entidad con independencia, seriedad y claridad, lo que da confianza, no sólo a los chilenos, sino además a los extranjeros. Espero que este equipo pueda seguir orientando esta tarea tan importante para el desarrollo económico de Chile.

En cuanto a lo aquí señalado, señor Presidente, me parece que sería mejor debatir estas materias ante el Ministro de Hacienda o el de Economía, pues no es el Banco Central el encargado de solucionar los problemas que se presentan y que son verdaderos. Realmente ha aumentado la cesantía en este último año en comparación con el anterior. Ello no se resuelve dando como razón el hecho de que en gobiernos pasados hubo más cesantía. Pienso que los destacados economistas de las bancadas de Gobierno debieran tener mejores argumentos para aclarar lo que sucede y no referirse siempre a lo que ocurría antes. Porque ésa no es una buena explicación, y a los cesantes no les sirve para nada.

Señor Presidente, a quienes representamos a Regiones donde este indicador de cesantía es mucho más alto naturalmente nos preocupa que no exista un mayor dinamismo por parte del Gobierno. Esta no es tarea ni algo que le podamos solicitar al Banco Central, que hace su labor -repito- con la mayor eficiencia y responsabilidad. En cambio, de la actual Administración -y por esto estimo que el debate hay que efectuarlo en presencia de los Ministros del sector económico- nos gustaría que demostrara mayor acción, a fin de aumentar las posibilidades de producción y de empleo, sobre todo en Regiones tan dejadas de la mano de Dios como la que represento en el Senado.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Por último, el señor Presidente del Banco Central procederá a contestar las preguntas formuladas por el Honorable señor Papi.

Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor BIANCHI (Presidente del Banco Central).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer las expresiones de apoyo que se han brindado al Consejo de Banco Central por la exposición presentar, da ante este Hemiciclo, las que nos comprometen profundamente.

En segundo término, deseo señalar que las respuestas que daré a las dos preguntas planteadas por el Senador señor Papi serán a título personal, porque algunos de estos temas no los hemos discutido suficientemente en el Consejo, y no quisiera comprometer la opinión de mis colegas.

Con respecto al tema de la desocupación, que ciertamente puede provocar reacciones diversas, sólo quiero expresar algunos puntos que me parecen relativamente objetivos.

En lo tocante al hecho de que los resultados de las encuestas sean distintos, ello no es nuevo. Las encuestas del Instituto Nacional de Estadísticas y las del Departamento de Economía de la Universidad de Chile en el pasado también han dado en algunas oportunidades resultados diferentes. Sin embargo -y este es el punto esencial- en el largo plazo tienden a mostrar resultados similares. Puede ser que para períodos determinados existan variaciones. Pero, por ejemplo -y aquí quiero hablar con absoluta neutralidad-, cuando se agudizó la crisis económica ocurrida en 1982-1983, las dos encuestas arrojaron aumentos muy considerables de la tasa de desocupación. Y, de la misma manera, cuando empezó la recuperación económica, a mediados de los años 80, ambas encuestas señalaron, en general, la misma tendencia descendente de la referida tasa. Por consiguiente, estimo que no cabe exagerar las diferencias que puedan existir al analizar, dos o tres encuestas puntuales. Este es un primer aspecto.

Una segunda cuestión es que hay algunos ligeros detalles técnicos en que se tendría que insistir: la encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas comprende trimestres móviles; la de la Universidad de Chile, un mes determinado. A modo ilustrativo, ésta última se realiza en Santiago en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; o sea, es puntual. La del INE es continua. Ello determina que -y me remito al gráfico 8 del informe presentado a la Sala-, para septiembre de este año, ya se disponga de la encuesta efectuada por la Universidad de Chile pero no de la del INE. Y todavía más, cuando este último informe sus resultados -probablemente la próxima semana-, lo que dará a conocer será la tasa de desocupación correspondiente al trimestre móvil julio-agosto-septiembre. Y, como todo promedio móvil, esa tasa varía con más lentitud que la de la Universidad de Chile. Supongamos que efectivamente en septiembre de este año hubiese ocurrido en Santiago una baja apreciable de la tasa de desocupación. La encuesta del INE indicará una baja mucho menor que la de la Universidad de Chile porque añadirá septiembre a los meses de julio y agosto, y se promediará el resultado. En consecuencia, desde este punto de vista, existen diferencias metodológicas que pueden explicar de alguna manera que los resultados sean también distintos.

En verdad, lo que uno puede decir sobre esta materia es que probablemente la tasa de desocupación, en lo que va corrido de 1991, de acuerdo con la información del INE, ha sido ligeramente más alta que en 1990, y también que, para tomar en consideración estos resultados -tal como muestra la propia curva de los datos del INE-, hay que entender que están sometidos a fuertes movimientos de tipo estacional. Es decir, se tiene que comparar, en el mismo tipo de encuesta, un mes o período con el mismo mes o período del año anterior. Y, en ese sentido, creo -con la mayor objetividad con que puedo hablar- que cabe esperar que, en la medida en que la economía siga creciendo, la tasa de desocupación debiera tender a disminuir, tal como lo están mostrando ya los resultados de la encuesta de la Universidad de Chile.

Hay un punto adicional que deseo tocar -que se mencionó en el informe-, pues considero que tiene también cierta importancia, y es el siguiente: en la medida en que efectivamente el empleo hubiese crecido lentamente, como lo demuestra el INE, uno tendría que concluir que la productividad aumentó en forma importante. Porque si la producción total se incrementa y el empleo permanece estable, la productividad debiera haber subido. Y ése es un punto que, creo, tiene cierta relevancia para la competitividad de la economía chilena.

En cuanto al tema de las inversiones de las administradoras de fondos de pensiones en el exterior, se trata de una materia respecto de la cual el Consejo del Banco Central aún no se ha pronunciado. Y deseo expresar simplemente una opinión personal -por lo demás, la he dado en público- de por qué sería partidario de que se autoricen tales inversiones. Básicamente, la razón es que permitiría diversificar el riesgo de la cartera de inversiones de las AFP. Dado el enorme volumen de recursos que controlan en la actualidad -que sigue creciendo a un ritmo acelerado-, si se tienen que invertir sólo en valores o en acciones de Chile, el riesgo de ese portafolio es mucho mayor. Si, en cambio, se les da la opción de destinar parte de sus fondos a inversiones en el extranjero, ese riesgo se diversifica, lo cual es bueno desde el punto de vista de los intereses de las administradoras y, sobre todo, de los futuros pensionados chilenos.

Esa es la razón fundamental por la cual considero que uno puede favorecer tal medida.

En todo caso, de llegar a aprobarse la reglamentación correspondiente -en parte, ello depende de la Superintendencia de AFP y también del Banco Central-, el proceso se llevaría a cabo de manera gradual, e inicialmente se establecerían límites muy bajos a la proporción del fondo que se podría invertir en el extranjero.

Por último, si la rentabilidad de las inversiones hechas en el país fuese mayor que la de aquellas que las AFP pudiesen hacer afuera, naturalmente que no van a invertir en el exterior, sino que lo harán en Chile. Pero, incluso en ese caso, podría suceder que, de todos modos, les convenga hacerlas para diversificar sus riesgos.

Gracias.

El señor VALDES (Presidente).- Creo que tanto la exposición como el debate han sido extremadamente útiles. Por cierto que habrá alguna oportunidad para que la Sala discuta los aspectos económicos surgidos de la cuenta del señor Presidente del Banco Central.

En todo caso, parece importantísimo reforzar las relaciones entre el Senado y el Instituto Emisor, desde el punto de vista institucional. Normalmente, se vincula con la Comisión de Hacienda de esta Corporación; pero no estaría mal que de vez en cuando podamos intercambiar opiniones en esta Sala.

Muchas gracias, señor Presidente miembros del Consejo.

El señor VALDES (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para dejar sin efecto la hora de Incidentes.

Acordado.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 15:8.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción